

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 17 de enero de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1) .....	3,128
Libras .....	30.660
Dólares .....	10.950
Franco suizo .....	252.970
Franco belga .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas .....	2,116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Espanoles fallecidos en el extranjero

*Consulado General de España en Buenos Aires*

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles siguientes:

Jesús Seilo Mella ocurrido el día 24 de septiembre del pasado año.

Juan Seoane, ocurrido el día 9 de octubre del pasado año.

*Consulado General de España en La Habana*

El señor Cónsul general de España en La Habana comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Eulogio Hernández González, natural de Santa Cruz de Tenerife, ocurrido el día 20 de octubre de 1954.

### MINISTERIO DE MARINA

*Dirección General de Material.—Segunda Sección*

#### ANUNCIO DE SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública dos calderas y maquinaria procedente del desguace del cañonero «Dato», se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean los veinte días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina» contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá, en el día y hora que oportunamente se señalará, a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio

El material de que se trata es el siguiente:

**Lote número 1.**—(Clasificación número 41 del Arsenal de La Carraca):

Una caldera acuotubular tipo «Yarrow», de 348 metros cuadrados de superficie de calefacción y un régimen de trabajo de 15 kilogramos-centímetro cuadrado, a falta de emparrillado, niveles y algunas válvulas y accesorios.

## A V I S O

### NUEVAS TARIFAS DE SUSCRIPCION

A partir de 1 de enero de 1955 las tarifas de suscripción al BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, aprobadas por la Superioridad, son las siguientes:

ESPAÑA .....	Año .....	300 pesetas.
	Semestre .....	150 —
	Trimestre .....	75 —
EXTRANJERO, 500 pesetas al año y 250 al semestre.		

#### PAGO ADELANTADO

Aquellos suscriptores que tuvieran abonado ya el presente año 1955, o una parte del mismo, deberán completar el pago efectuado al precio antiguo remitiendo DIEZ PESETAS por cada uno de los trimestres que hubieran abonado con anterioridad.

#### LA ADMINISTRACION

**Lote número 2.**—(Clasificación número 43 del Arsenal de La Carraca):

Una caldera acuotubular tipo «Yarrow», de 348 metros cuadrados de superficie de calefacción y un régimen de trabajo de 15 kilogramos-centímetro cuadrado, a falta de emparrillado, niveles y algunas válvulas y accesorios.

**Lote número 3.**—(Clasificación número 52 del Arsenal de La Carraca):

Una máquina de triple expansión vertical, de tres cilindros y de una potencia de 850 HP., con sus bombas de aire y dos de achique, accionadas por balancín y provistas de su cuadro, con manómetro.

Un condensador tipo «Weir», con una superficie de refrigeración de 128 metros cuadrados.

Un eje portahélices con camisa de bronce.

Una hélice de bronce de tres palas. Una máquina de vapor monocilíndrica, procedente del grupo de circulación.

Un telégrafo mecánico para transmitir órdenes del puente a máquinas, con su correspondiente indicador.

Una bomba de alimentación de calderas tipo «Weir».

Un grupo ventilador, formado por una máquina de vapor monocilíndrica y un ventilador centrífugo, estando cortado el eje.

**Lote número 4.**—(Clasificación número 53 del Arsenal de La Carraca):

Una máquina de triple expansión vertical, de tres cilindros y de una potencia de 850 HP., con sus bombas de aire y dos de achique, accionadas por balancín y provistas de su cuadro, con manómetro.

Un condensador tipo «Weir», con una superficie de refrigeración de 128 metros cuadrados.

Un eje portahélices con camisa de bronce.

Una hélice de bronce de tres palas. Una máquina de vapor monocilíndrica, procedente del grupo de circulación.

Un telégrafo mecánico para transmitir órdenes del puente a máquinas, con su correspondiente indicador.

Una bomba de alimentación de calderas, tipo «Weir».

Un grupo ventilador, formado por una máquina de vapor monocilíndrica y un ventilador centrífugo, estando cortado el eje.

Este material se encuentra depositado en el Arsenal del Departamento Maríti-

mo de Cádiz, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta.

Su venta se efectuará en un solo acto para los cuatro lotes, y los precios tipos serán los siguientes:

Lote número 1.	— 265.000 pesetas.
» » 2.	— 265.000 »
» » 3.	— 588.630 »
» » 4.	— 588.630 »

Las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del material reseñado en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., con domicilio en la calle de ....., número ....., enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día .... y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de la caldera o maquinaria. Lote número ....., procedente del cañonero «Dato», cuyo estado actual conoce, ofrece la cantidad de ....., comprometiéndose a retirarlo en el plazo de .....

Asimismo, hace constar que se compromete al cumplimiento de todas las demás obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta

(Lugar, fecha, firma y rúbrica con los dos anillos del proponente.)

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

303.—O.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS****Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera**

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Guijo y Pozoblanco, que tiene solicitado don Juan Aperador Fernández.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de marzo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Córdoba, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
152—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre El Coronil y Sevilla, que tiene solicitado «Empresa Transportes San Roque, S. R. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de marzo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Sevilla, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
153—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bocalrente y Valencia, con hijuela de Rotglá y Játiva, que tiene solicitado Herederos de don Vicente Montes Morales.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de marzo de 1955 en los locales de esta Inspección

Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
154—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Lalin y Monforte, con hijuela de Sobreira a Esmóriz, que tiene solicitado don Francisco Ledo, hoy «Auto Industrial, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de marzo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Pontevedra y Lugo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
155—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Ceuta y Almadraza, que tiene solicitado «Autobuses Hadu-Almadraza, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de marzo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Ceuta, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.  
156—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949 e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bilbao y Castro Urdiales, con hijuela de Somorrostro a Sopuerta, que tiene solicitado don Lázaro Arana Uriarte.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 8 de marzo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt núm. 4, Nuevos Ministerios) donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 7 de marzo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Vizcaya y Santander, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.º y 7.º de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 12 de enero de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

**Modelo de proposición**

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día ..... así como del proyecto objeto de este concurso del pliego de bases para su celebración y de la instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950 acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de ..... por carretera entre ..... y ..... por ..... con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil: .....
- Instalaciones fijas: .....
- Número de expediciones: .....
- Tarifas: .....
- Otras mejoras: .....

Fecha y firma.

157—O.

**MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL****Junta de Obras de la Universidad de Barcelona**

**PRÓRROGA de los plazos señalados en el concurso de anteproyectos para la construcción de un edificio destinado a Escuela de Altos Estudios Mercantiles de Barcelona**

Con el fin de que los concurrentes al mismo puedan tener en cuenta en sus anteproyectos las nuevas normas que el Ayuntamiento de esta ciudad fije para la zona donde la referida Escuela ha de ubicarse, accediendo a la petición hecha en este sentido por el señor Teniente Alcalde Delegado de Urbanización y Ensanche del referido Ayuntamiento, el señor Rector-Presidente de la Junta de Obras de la Universidad de Barcelona ha dispuesto que a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se abra un nuevo plazo de veinte días naturales para la presentación de instancias, entendiéndose referidos los otros periodos relacionados en la convocatoria del concurso publicada en dicho BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el día 2 de diciembre de 1954, a la fecha de publicación de este nuevo anuncio.

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Secretario-Administrador, F. Bonet.

158—O.

## COMISARIA GENERAL PARA LA ORDENACION URBANA DE MADRID Y SUS ALREDEDORES

### SUBASTA

Autorizada por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, la Comisión de Urbanismo de Madrid enajena, mediante subasta pública en el local y día que se especifican en el condicionado que se inserta a continuación, los solares números dos y tres de la manzana uno del polígono «B» de la avenida del Generalísimo, urbanizada por esta Comisaría.

*Condiciones técnicas, económicas y jurídicas que han de regir en el contrato de enajenación por subasta pública de los solares números dos y tres de la manzana uno del polígono B de la avenida del Generalísimo que se describirá*

#### Primera.—Objeto del contrato

Es objeto del contrato de compraventa en pública subasta el conjunto edificable integrado por el solar número dos de la manzana una del polígono B del sector de la avenida del Generalísimo, que tiene una forma rectangular, con tres fachadas; una, de 22.73 metros, a la avenida del General Perón; otra, de 30 metros, a la calle de 16 metros que las separa del solar número 3, y otra, de 15.28 metros, al espacio abierto interior de la manzana. Linda, por el Oeste, en línea de 30 metros, con el solar número 1, y por el Sur, en línea de 7.45 metros, con el solar número 14; y el número tres de la misma manzana, polígono y sector, también de forma rectangular, con tres fachadas: una, de 22.73 metros, a la avenida del General Perón; otra, de 30 metros, a la calle de 16 metros que los separa del solar número dos, y otra, de 15.28 metros al espacio abierto interior de la manzana. Linda, por el Este, en línea de 30 metros, con el solar número 4, y por el Sur, en línea de 7.45 metros, con el solar número 5; los cuales tienen una superficie de 681.90 metros cuadrados, equivalentes a 8.782.87 pies cuadrados, cada uno, sumando en total 1.363.80 metros cuadrados (17.565,74 pies cuadrados).

#### Segunda.—Tipo de licitación

El precio inicial de la subasta será de 1.580.916,00 pesetas. Dicho tipo de licitación es el resultado de multiplicar el precio del pie cuadrado, 90 pesetas, por la por la superficie 17.565,74 pies cuadrados, ya expresada. No se admitirá ninguna proposición con precio inferior al señalado. Las que lo mejores deberán hacerlo mediante incrementos de 500 pesetas, o que sean múltiplos de esta cantidad.

#### Tercera.—Proposiciones

1. Se formularán éstas por el sistema de pliegos cerrados y lacrados, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de los solares números dos y tres de la manzana una del polígono B de la avenida del Generalísimo, de 1.363.80 metros cuadrados de superficie, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid» firmados y rubricados.

2. A los pliegos de proposición, que podrán presentarse desde el día siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta salvo que se acuda mediante mandatario, en cuyo caso el plazo de presentación terminará a las trece treinta horas del penúltimo día acompañarán los licitantes el resguardo acreditativo de haber constituido la fianza o depósito provisional que se indicará.

3. La oficina de recepción de pliegos

se encuentra instalada en la Sección Administrativa de esta Comisaría habiéndose señalado para la presentación de las proposiciones las horas de once treinta a trece treinta de los días hábiles

4. Serán normas complementarias de las contenidas en esta cláusula, en lo no regulado de este condicionado, las reglas del artículo 31 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 13 de febrero siguiente), que se consideran aquí reproducidas.

#### Cuarta.—Quiénes pueden presentar proposiciones

Podrán ser licitantes todas las personas naturales o jurídicas con capacidad legal para otorgar contrato de compraventa, acudiendo por sí o representados mediante poder bastanteado por un Letrado de la Sección Jurídica de esta Comisaría. En este último caso el pliego habrá de presentarse con cuarenta y ocho horas, por lo menos, de antelación a la señalada para la celebración de la subasta.

#### Quinta.—Condiciones especiales a que se someterá el adjudicatario

a) En cuanto a la edificación.  
1. El proyecto de edificación deberá presentarse, para su aprobación, en esta Comisaría General de Ordenación Urbana, además de obtener la licencia municipal correspondiente, dentro de los seis meses a partir de la fecha en que se adjudicase definitivamente la subasta de que se trata, bien entendido que las fachadas de las dos edificaciones que han de levantarse en los solares objeto de la subasta habrán de ser idénticas.

2. El adjudicatario tendrá la obligación de edificar sobre los terrenos obtenidos con arreglo a las normas establecidas en la Ordenanza número cinco especial, correspondiente al proyecto de ordenación de la avenida del Generalísimo, excepto en lo relativo a volumen, que será, en cuanto a altura, de ocho plantas con ático retranqueado, y con arreglo a las alineaciones marcadas en el plano que obra en el expediente.

b) Respecto al plazo.

Las obras correspondientes al proyecto que merezca la aprobación aludida habrán de comenzar dentro del año, a partir de la fecha en que se adjudique definitivamente el solar de que se trata, y terminar en un plazo máximo de cuatro años, a partir de la misma fecha.

c) Respecto a la novación del contrato.  
La cesión que el adjudicatario pueda hacer de sus derechos dimanantes del contrato a favor de otras personas naturales o jurídicas necesitará autorización expresa de la Administración, cuya falta de autorización se considerará condición resolutoria del contrato.

d) Las correlativas al derecho de la Administración.

Corresponden también al adjudicatario las condiciones especiales que con carácter de obligación son correlativas a los derechos de la Administración, que se regulan en la cláusula siguiente.

#### Sexta.—Derechos de la Administración

a) La Administración se reserva la facultad de no adjudicar definitivamente el remate, para cuyo ejercicio se le concede un plazo de tres meses, contados desde el siguiente día al de la adjudicación provisional declarada por la Mesa caducando esta facultad si deja transcurrir el plazo indicado sin aplicarla.

b) La Comisión de Urbanismo podrá realizar en la edificación que se levante en el solar objeto del contrato las obras necesarias para que aquélla se adapte plenamente al proyecto al efecto aprobado por dicha Comisión de Urbanismo si el ad-

judicatario lo contraviene, en cuyo caso el importe de las obras que realice aquélla será satisfecho por éste por la vía administrativa de apremio, si preciso fuere.

#### Séptima.—Fianza

a) Para presentar proposiciones.

Deberán depositar los licitantes en la Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al cinco por ciento del precio tipo de licitación, o sea 79.045,83 pesetas.

b) Definitiva

En el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la notificación de adjudicación definitiva al rematante, éste vendrá obligado a depositar en la indicada Caja General de Depósitos una cantidad equivalente al diez por ciento del importe del remate independientemente de la depositada con carácter provisional.

Ambos depósitos serán devueltos al rematante o adjudicatario una vez construida la edificación, o antes, si así lo estimare la Comisión de Urbanismo.

#### Octava.—Responsabilidad económica del adjudicatario

a) Si el adjudicatario no satisface el precio del remate el día que se le señale, que lo será antes del otorgamiento de la escritura, incurrirá en la responsabilidad prevenida en el artículo 53 de la Ley de Administración y Contabilidad.

b) Caso de no comenzar las obras dentro del plazo señalado en el apartado b) de la cláusula quinta, incurrirá el adjudicatario en una sanción consistente en multa del diez por ciento del importe del remate salvo que se acredite que el incumplimiento fué originado por causa de fuerza mayor, perfectamente justificada y apreciada así por la Comisión de Urbanismo a su libre arbitrio. Una vez impuesta la sanción del diez por ciento, la Comisión señalará un nuevo plazo de tres meses para el comienzo de las obras cuyo incumplimiento llevará aparejada una nueva sanción consistente en multa del cinco por ciento del importe del remate. Será postestativo de la Comisión de Urbanismo señalar nuevos plazos, con sus correspondientes multas, o bien llegar a la expropiación del solar, con pérdida de la fianza.

c) Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de la subasta, tales como reintegro del expediente, anuncios honorarios de Notario, inscripción en el Registro de la Propiedad y cualquier clase de impuesto o exacción de la Administración en cualesquiera de sus grados.

#### Novena.—Acto de subasta

Se celebrará la subasta ante una Mesa presidida por el Ilmo. Sr. Comisario General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, e integrada por el Jefe de la Sección Jurídica, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado, el Director Técnico, el Secretario General, el Jefe de la Sección Administrativa, o quienes reglamentariamente los sustituyan, y por el Notario que le haya correspondido en turno, quien levantará el acta correspondiente.

Tendrá lugar la subasta a las trece horas del vigésimo primer día hábil posterior al de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el salón de actos de esta Comisaría Alcalá 42, sin que una vez comenzada pueda suspenderse por ninguna causa, regulándose en lo demás el procedimiento de este acto de subasta por las normas del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953, que se considerarán reproducidas aquí en lo pertinente.

## Decima.—Adjudicación definitiva

Corresponderá esta facultad al excelentísimo señor Ministro de la Gobernación, quien notificará la resolución al ilustrísimo señor Comisario general, para conocimiento de la Comisión de Urbanismo y adjudicatario a todos los efectos legales pertinentes.

## Undécima.—Derecho de tanteo

a) Podrán ejercitar el derecho de tanteo en la enajenación del solar que se subasta a las personas que por haber sido objeto de expropiación en sus propiedades por el proyecto correspondiente a las expropiaciones de la manzana una, polígono B, del sector de la avenida del Generalísimo, figuraran relacionadas en el expediente de subasta, y en ellas concurra el requisito exigido por el apartado b) de esta misma cláusula.

b) El ejercicio de este derecho se halla condicionado a que la suma global de la cantidad pagada por la expropiación a su titular incrementada en el veinticinco por ciento, sea igual o superior a la mayor cantidad ofrecida por los licitadores después de haberse celebrado, si procede, la puja a la llana prevista para el caso de dos o más proposiciones iguales en el apartado f) de esta misma cláusula.

c) Hecha la adjudicación provisional, el Presidente de la Mesa invitará a los titulares del derecho de tanteo establecido en el artículo 12 de la Ley de 1 de marzo de 1946, que se regula en esta cláusula, allí presentes o representados, que reúnan las condiciones necesarias, a que manifiesten si hacen uso de dicho derecho, repitiendo la invitación hasta tres veces.

d) Es requisito indispensable para hacer uso de este derecho de tanteo que el titular del mismo presente escrito, dentro del plazo y oficinas señaladas en los números 2 y 3 de la base tercera de este pliego, manifestando su propósito de tantear y acompañando el resguardo de haber consignado en la Caja General de Depósitos la cantidad determinada en la cláusula séptima, apartado a).

e) Si se ejercitase por un solo titular, a éste se le concederá la adjudicación provisional siguiéndose en lo demás la tramitación prevenida.

f) Si fuesen dos o más los que ostentaren y ejercitaren el indicado derecho, y hubiera empate, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, con el incremento mínimo de cada una sobre la anterior de 500 pesetas, durante el término de quince minutos, entre sus autores, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

g) A los demás titulares de este derecho de tanteo que no lo ejerciten en este acto o no hayan comparecido a él, se les tendrá como renunciados al mismo, a todos los efectos legales.

## Duodécima.—Legislación supletoria

Para lo no previsto en las precedentes condiciones se estará a lo que dispone:

a) El Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

b) La Ley de Administración y Contabilidad.

c) El Código Civil.

## Décimotercera.—Modelo de proposición (reintegrado con póliza de 4.75 pesetas)

Don ..... vecino de ..... en su nombre (o en representación de don .....), mayor de edad y capacitado legalmente para contratar, ante esa Comisión de Urbanismo de Madrid, comparece y expone:

Que deseando tomar parte en la subasta anunciada para la venta de los solares números dos y tres de la manzana una del polígono B de la avenida del Generalísimo, de una superficie de 1.363,80 metros cuadrados, propiedad de la Comisión de Urbanismo de Madrid, y estando conforme en un todo con el pliego de condiciones por que ha de regirse dicha subasta pliego que ha sido examinado detenidamente ofrezco, como precio del referido solar, la cantidad de ..... pesetas (se expresará con letra), acompañando a la presente proposición, por separado, el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito provisional y los documentos establecidos para acreditar mi personalidad.

## (Fecha y firma.)

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los planos y documentos originales pueden examinarse en la Sección Administrativa de esta Comisaría, Alcalá, 42.

El Comisario general, Julián Laguna.

183—O.

## DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS J. O. N. S.

## Sindicato Nacional de Ganadería

Se convoca un concurso-subasta para adjudicar la edición de la Memoria I Congreso Nacional Ganadero.

Las Empresas que pretendan concurrir deberán entregar en las oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería, Huertas, número 26, sus proposiciones antes de las doce horas del día 24 del mes de la fecha.

El pliego de condiciones particulares, económicas y jurídicas estará a disposición de los licitadores en las citadas oficinas del Sindicato Nacional de Ganadería todos los días hábiles, de las diez a las trece horas y de las diecisiete a las diecinueve.

La fianza provisional para poder concurrir se fija en la cantidad de 2.000 pesetas.

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 11 de enero de 1955.—El Jefe Nacional, Diego Aparicio.

179—O.

## DELEGACION PROVINCIAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

## SALAMANCA

## CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA

La Delegación Provincial de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Salamanca convoca concurso público para la adquisición de diverso material e impresos, con destino a sus dependencias y para el ejercicio de 1955.

El pliego de condiciones y relación de material podrán examinarse en los días hábiles de oficina en la Secretaría Provincial de esta C. N. S., sita en Gran Vía, número 16, 2.ª, quedando cerrada la admisión de pliegos a las trece horas del día en que se cumplan los quince días naturales, a partir de aquel en que se publique el presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca».

Los gastos de inserción del presente anuncio serán de cuenta del adjudicatario o adjudicatarios.

Salamanca, 1 de enero de 1955.—El Secretario provincial de Sindicatos, Presidente de la Junta Económico-Administrativa Provincial, Leopoldo Roldán Calvo.

201—O.

## INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

## BARCELONA

## EDICTO

La Empresa constructora «Construcciones Colomina G. Serrano, S. A.», contratista de las obras de construcción de 272 viviendas protegidas en Barcelona para obreros y empleados de la S. E. A. T., ha solicitado la devolución de la fianza complementaria constituida en garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular sus reclamaciones contra el contratista por dichas obras en las oficinas de este Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21) en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Barcelona, 14 de enero de 1955.—El Delegado comarcal del I. N. V., Antonio Pineda Gualba

313—O.

## M A L A G A

## Delegación Comarcal

## EDICTO

«Mateo y Alberola, S. A. de Construcciones», contratista del grupo de cuatrocientas treinta y ocho viviendas y dos grupos escolares, que se edifican por el Instituto Nacional de la Vivienda en el Camino de Antequera, de la ciudad de Málaga, solicita la devolución de la fianza complementaria constituida como garantía de tales obras.

Lo que se hace público para que los que se crean con derecho a ello puedan formular reclamaciones contra dicho contratista por las obras anteriormente expresadas, en la Delegación en Málaga de este Instituto Nacional de la Vivienda, calle de San Juan de los Reyes, núm. 11, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente en que este edicto se publique en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Málaga, 13 de enero de 1955.

308—O.

## DELEGACIONES DE HACIENDA

## BARCELONA

## Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

Desconociéndose el domicilio de Juan Leonar, Juan Amengual García, Manuel Chinchilla Jiménez y Juan Ballguet, se les cita por medio del presente para que comparezcan en esta Delegación de Hacienda el día 7 de febrero del corriente año, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente que por contrabando de tabaco, número 219 de 1948, se instruye a los mismos, advirtiéndoles que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento de los interesados.

Barcelona, 13 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
124—O.

Desconociéndose el domicilio de Antonio Pínelis Costa, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Delegación de Hacienda el día 27 del corriente mes, a las diez treinta horas, para ver y fallar el expediente número 255 de 1948 que por contrabando de tabaco se instruye al mismo, advirtiéndole que tiene derecho para designar un comerciante debidamente matriculado, para formar parte del Tribunal que ha de fallar el citado expediente, y que caso de no comparecer, el acto se celebrará sin su presencia.

Lo que se publica por medio del presente para conocimiento del interesado.

Barcelona, 12 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
125—O.

### GERONA

#### Secretaría del Tribunal de Contrabando y Defraudación

##### CITACIONES

Desconociéndose el actual domicilio de Simón Garriga, que tuvo su última residencia conocida en el manso «La Gallinera» de Castelló de Ampurias (Gerona), por la presente comunicación se le cita y emplaza para que el día 26 de enero de 1955, a las once horas, comparezca ante este Tribunal (constituido en Comisión Permanente para ver y, en su caso, fallar el expediente número 122/54, instruido como consecuencia del descubrimiento de importación clandestina de una motocicleta marca «Peugeot» y una bicicleta con motor marca «Mosquito»; en el acto de la reunión deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y tendrá la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le participa también que está facultado para designar, con el fin de que forme parte del repetido Tribunal, en concepto de Vocal, a un comerciante o industrial matriculado en Gerona, que lleve dado de alta en el ejercicio más de cinco años, proponiendo el nombramiento en escrito dirigido al Ilmo. Sr. Presidente con dos días de antelación al fijado para la reunión. Si no efectuare tal designación, le representará en el Tribunal la persona nombrada al efecto con carácter general. Se le advierte, finalmente, que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 8 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda - Presidente, José Fernández.

120—O.

Por la presente comunicación se cita y emplaza a Mr. Jean Landric, residente en Canet-Plage, P. O. (Francia), para que el día 26 de enero de 1955, a las once horas, comparezca ante este Tribunal (constituido en Comisión Permanente) para ver y, en su caso, fallar el expediente número 103/54 instruido como consecuencia de la aprehensión de una motocicleta marca «Jonghi»; en el acto de la reunión deberá presentar toda la prueba documental de que intente valerse y tendrá la facultad de proponer todas las demás que estime convenientes para la defensa de su derecho. Se le advierte finalmente que de no comparecer al acto, éste se celebrará sin su presencia.

Gerona, 8 de enero de 1954.—El Delegado de Hacienda - Presidente, José Fernández.

119—O.

### HUELVA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Desconociéndose el actual domicilio de Avelino Francisco Valentin y Manuel Francisco Bernardo, que últimamente lo tuvieron en el puesto fronterizo de Ayamonte, que figuran encartados en el expediente 149-54, por aprehensión de dos asnos; se les hace saber, a los efectos del artículo 76, párrafo 1) del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 y para resolverlo en única instancia y sin posterior recurso, que durante el plazo de cinco días hábiles, y contados desde el siguiente al de la notificación pueden presentar en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que les interese, bien entendido que de no efectuarlo se continuará su tramitación en forma reglamentaria.

Huelva, 11 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda - Presidente, A. Marzal.

122—O.

Desconociéndose el actual domicilio de Encarnación Vázquez Fernández, que últimamente lo tuvo en la calle de Fabié, número 17, de Sevilla, se le hace saber que por la presidencia de este Tribunal, y en los expedientes números 293 y 313 de 1954, se le sigue por aprehensión de 28 y 14.750 kilogramos de café, peso neto, respectivamente, se ha dictado, con fecha 11 de enero de 1955, la siguiente

«Providencia.—El Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación que suscribe, a los efectos del párrafo 1) del artículo 75 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, fija como procedimiento sancionador para este expediente el de infracción de contrabando mínima cuantía, que establece el artículo 53, párrafo 1), letra A, de dicho texto refundido.»

Lo que notifico a usted para su conocimiento, quedando expresamente advertido de que contra dicha providencia puede interponer, durante el siguiente día a la notificación, recurso de súplica ante dicho señor Presidente, y que de no efectuarlo se seguirá el procedimiento dispuesto en el artículo de dicho texto refundido.

Huelva, 11 de enero de 1955.—El Secretario del Tribunal, J. A. Balbás.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda, Presidente, A. Marzal.

121—.

### PALMA DE MALLORCA

#### Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

##### REQUISITORIAS

Por el presente se cita de comparecencia ante esta Secretaría a don Juan Bosch Sañas, con domicilio últimamente conocido en la calle del General Ortega, número 39, primer piso, primera puerta, de esta capital, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para firmar la conformidad del acta de valoración de los géneros aprehendidos y que figuran en el expediente de contrabando número 8/55, y que se le instruye en este Tribunal. Advirtiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el procedimiento de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1955. Visto bueno: el Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

94—O

Por el presente se cita de comparecencia ante esta Secretaría a don Antonio Mayot Bover, sin domicilio conocido, en el plazo de cinco días, a contar de la publicación de esta requisitoria, para firmar la conformidad del acta de valoración de los géneros aprehendidos y que figuran en el expediente de contrabando número 514/54, y que se instruye en este Tribunal. Advirtiéndole que en caso de no comparecer se seguirá el procedimiento de acuerdo con las disposiciones vigentes.

Palma de Mallorca, 10 de enero de 1955. Visto bueno: el Presidente (ilegible).—El Secretario (ilegible).

93—O.

### LA CORUÑA

#### Sucursal de la Caja de Depósitos

Relación de los depósitos subsistentes en el inventario totalizado en 31 de diciembre de 1953 que por haber transcurrido más de treinta años sin haberse realizado ningún acto de propiedad se presuponen abandonados por sus dueños, y por tanto, prescrito su importe a favor del Tesoro Público, con arreglo al artículo primero de la Ley de 7 de julio de 1911 y artículo segundo del Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Fecha de la constitución, 24 de julio de 1889. Número de entrada, 1.426. Número del registro, 405. Imponente, E. Fernández. Pesetas, 30.68.

Lo que se anuncia para que cuantos se consideren con interés legítimo y posean antecedentes que puedan justificar la interrupción del plazo de prescripción lo aporten al expediente en el plazo de quince días.

Asimismo se hace saber si en el mismo plazo de quince días no se presentan los resguardos originales se declararán nulos y sin ningún valor ni efecto y serán adjudicados al Tesoro Público.

La Coruña, 7 de enero de 1955.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.

118—.

Relación de los depósitos «Necesarios con interés» que aparecen subsistentes en el inventario de esta Sucursal totalizado en 31 de diciembre de 1953, que por su antigüedad y no constar ningún antecedente que acredite que en los últimos treinta años se haya ejercitado algún acto de propiedad se presumen bienes abandonados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo primero de la Ley de 7 de julio de 1911 y artículo segundo del Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y, por consiguiente, prescrito su importe a favor del Tesoro público.

Lo que se hace público, para que los que tengan algún interés legítimo o conozcan algún antecedente que pueda coadyuvar al esclarecimiento de la situación de los depósitos, puedan hacer las alegaciones oportunas en el plazo de quince días, transcurridos los cuales se declararán nulos y sin ningún valor ni eficacia los resguardos respectivos.

Fecha de la construcción	NÚMERO		IMPONENTE	Pesetas
	Entrada	Registro		
7 1 1853	4	488	F. R. Vázquez	18,75
14 2 1853	1.107	489	El mismo	39,41
28 6 1853	1.108	490	El mismo	46,33
20 9 1853	1.109	491	El mismo	46,33
20 9 1853	2.063	541	A. Pardeus	327,75
20 9 1853	2.220	551	B. Rices	28,59
20 9 1853	2.618	570	J. Curros	468,15
21 9 1853	2.723	582	F. Ramos	125,90
21 9 1853	2.893	591	A. Pardeus	304,06
21 9 1853	2.996	598	J. Sánchez	196,25
22 9 1853	3.084	603	J. Barros	367,50
22 9 1853	3.181	611	A. Ramos	150,90
23 9 1853	84	636	V. Acosta	448,00
23 9 1853	111	638	P. A. por J. Ruiz	372,86
23 9 1853	155	641	V. Acosta	54,30
24 9 1853	181	643	J. Vázquez	150,90
24 9 1853	445	660	F. Ramos	359,00
26 9 1853	627	674	A. F. de Vila	501,75
29 9 1853	729	682	V. Acosta	181,00
18 10 1853	893	690	El mismo	689,33
25 10 1853	704	704	El mismo	52,25
31 10 1853	721	721	Ayuntamiento San Pelayo	150,90
2 11 1853	722	722	Alcalde de Monfiero	150,90
26 6 1854	728	728	S. Parga	25,99
26 6 1854	725	725	Ayuntamiento Riveira	840,75
5 7 1856	730	730	V. Cubita	63,75
12 7 1856	736	736	El mismo	249,10
2 12 1856	754	754	El mismo	48,75
11 12 1856	755	755	El mismo	125,00
22 12 1856	775	775	V. Acosta	125,00
15 1 1857	784	784	El mismo	45,25
26 8 1857	791	791	Ayuntamiento Serantes	150,90
2 11 1857	795	795	Idem Puebla	150,90
9 9 1858	796	796	Idem Capela	150,90
11 11 1858	797	797	Idem Finisterre	150,90
15 2 1859	799	799	Idem Cerdido	150,90
2 3 1859	800	800	Idem Carnota	150,90
14 3 1859	801	801	Idem Buián	150,90
19 7 1859	802	802	Idem Valdoviño	150,90
23 3 1860	803	803	Idem Coiros	150,90
23 3 1860	804	804	Idem Villamayor	150,90
24 5 1860	805	805	Idem Teuro	150,90
24 8 1860	809	809	Idem Abeondro	150,90
27 8 1860	1.021	1.021	Idem Sada	150,90
12 9 1860	811	811	Idem Virmianzo	150,90
12 9 1860	812	812	Idem Vilasantar	150,90
18 9 1860	813	813	Idem Cabañas	150,90
22 9 1860	814	814	Idem Cabana	150,90
24 9 1860	816	816	Idem Mañón	150,90
24 9 1860	818	818	Idem Santiso	150,90
28 9 1860	820	820	Idem Mugardos	150,90
8 10 1860	821	821	Idem Ares	150,90
8 10 1860	822	822	V. Acosta	35,00
27 10 1860	823	823	Ayuntamiento Malpica	150,90
7 11 1860	219	219	Idem Puentes	150,90
28 12 1860	237	237	Idem Dodro	150,90
8 1 1861	825	825	Idem Laracha	150,90
13 2 1861	826	826	Idem Zas	150,90
20 3 1861	827	827	Idem Zas	150,90
2 4 1861	831	831	P. Iglesias	338,75
8 4 1861	833	833	Ayuntamiento Oroso	150,90
3 5 1861	834	834	Idem Enfesta	150,90
10 7 1861	835	835	Idem Vedra	150,90
13 8 1861	376	376	Idem Baía	150,90

Fecha de la construcción	NÚMERO		IMPONENTE	Pesetas
	Entrada	Registro		
7 1 1853	4	1.162,00	M. Nuñez	1.162,00
14 2 1853	6	3.93,50	C. Valdés	3.93,50
28 6 1853	13	5.433,94	S. Wais	5.433,94
20 9 1853	3	7.979,87	Viuada de S. Menedes	7.979,87
20 9 1853	4	658,49	Hnos. Bartoli	658,49
20 9 1853	5	1.591,39	Hros. J. Mosquera	1.591,39
21 9 1853	6	3.364,51	Francisco Ortega	3.364,51
21 9 1853	8	392,72	José María Vilela	392,72
21 9 1853	9	219,27	Hs. M. Rodríguez	219,27
22 9 1853	11	71,32	J. Montes	71,32
22 9 1853	—	540,24	G. Babe	540,24
22 9 1853	13	35,74	M. Avude	35,74
23 9 1853	14	194,32	P. Rosendo	194,32
23 9 1853	15	—	M. Fernandez	—
24 9 1853	16	1.870,83	A. del Río	1.870,83
24 9 1853	17	65,79	J. Sora	65,79
26 9 1853	18	1.926,14	M. Feire	1.926,14
29 9 1853	19	39,11	Manuel Vázquez	39,11
18 10 1853	26	29,97	A. Jamas	29,97
25 10 1853	31	247,38	J. J. Llamas	247,38
31 10 1853	35	63,53	M. J. Meudelle	63,53
2 11 1853	57	628,97	M. Pela	628,97
26 6 1854	23	12,45	M. Martínez	12,45
26 6 1854	39	67,06	E. M. Mallo	67,06
5 7 1856	68	944,00	J. Rosendo	944,00
12 7 1856	73	125,37	El mismo	125,37
21 11 1856	193	89,29	J. austro Alvarez	89,29
2 12 1856	217	128,57	El mismo	128,57
11 12 1856	240	67,39	J. J. Novo	67,39
22 12 1856	265	325,55	J. Fernandez Andrade	325,55
15 1 1857	4	83,54	F. Tella	83,54
26 8 1857	44	277,82	A. Fernandez	277,82
2 11 1857	386	58,50	A. Laya	58,50
9 9 1858	96	750,90	M. Suárez	750,90
11 11 1858	77	153,25	E. Da Guarda	153,25
15 2 1859	25	250,90	J. M. del Río	250,90
2 3 1859	33	107,75	J. L. Melgan	107,75
14 3 1859	43	525,00	J. Vento	525,00
19 7 1859	605	389,44	J. M. Farina	389,44
23 3 1860	387	256,25	S. Seoane	256,25
23 3 1860	388	200,00	T. Aveledo	200,00
24 5 1860	183	167,75	El mismo	167,75
24 8 1860	227	381,90	R. Suárez	381,90
27 8 1860	1.025	1.068,93	J. Castro	1.068,93
12 9 1860	273	509,25	F. Ramos	509,25
18 9 1860	281	250,00	Alcalde Bugalheira	250,00
22 9 1860	286	160,93	Alcalde Vimianzo	160,93
24 9 1860	291	788,75	J. M. Centeno	788,75
24 9 1860	292	275,00	C. Cascoiran	275,00
28 9 1860	298	17,35	Alcalde Brión	17,35
8 10 1860	293	200,00	Alcalde Somozas	200,00
27 10 1860	313	236,75	Alcalde Vimezas	236,75
7 11 1860	1.437	358,75	Alcalde Cerdeda	358,75
28 12 1860	345	201,37	Alcalde Bergondo	201,37
8 1 1861	44	909,75	J. Ortiz	909,75
13 2 1861	246	6.558,12	V. González	6.558,12
20 3 1861	468	3.127,55	J. Parga	3.127,55
2 4 1861	520	318,53	V. Quiroga	318,53
8 4 1861	544	245,50	E. M. Mallo	245,50
3 5 1861	655	231,00	Alcalde Umbría	231,00
10 7 1861	769	323,87	Juez de Padrón	323,87
13 8 1861	1.327	1.256,66	J. Vázquez	1.256,66
13 8 1861	836	126,66	A. Castos	126,66

24	8	1861	El mismo	14.16	22	3	1867	388	337	V. Acosta	22.00
3	12	1861	J. de Padrón	52.75	4	3	1867	392	839	F. Gutiérrez	164.56
10	12	1861	Ayuntamiento Vímianzo	718.50	5	3	1867	483	842	Ayuntamiento Rianjo	150.00
13	1	1862	B. Lamas	1.625.00	13	3	1867	497	843	I. Pardo	20.83
30	1	1862	N. S. Bermúdez	1.375.00	13	3	1867	552	845	Ayuntamiento Naron	150.00
14	2	1862	J. Fernández	1.375.00	15	3	1867	565	846	Idem Puentes	150.00
14	2	1862	R. Suárez	180.00	22	3	1867	580	848	Idem Oza de San Pedro	150.00
21	3	1862	El mismo	100.00	27	3	1867	625	850	Idem Son	150.00
20	3	1862	El mismo	500.00	27	3	1867	627	851	Idem Camarinas	150.00
20	3	1862	El mismo	164.34	29	3	1867	656	853	Idem Lousana	150.00
20	3	1862	El mismo	200.00	29	3	1867	677	855	Idem Mellid	150.00
21	3	1862	El mismo	162.00	3	4	1867	709	855	J. M. Sánchez	1.375.00
21	3	1862	El mismo	350.00	5	4	1867	738	859	Ayuntamiento Rois	150.00
21	3	1862	El mismo	100.00	9	4	1867	770	860	Idem Culleredo	150.00
21	3	1862	El mismo	230.00	10	4	1867	779	862	Idem Carral	150.00
21	3	1862	El mismo	230.00	10	4	1867	782	863	Idem Cee	150.00
21	3	1862	El mismo	230.00	11	4	1867	782	864	Idem Cee	150.00
21	3	1862	El mismo	275.00	11	4	1867	794	865	Idem Boquiron	150.00
25	4	1862	D. Fernández	4.000.00	12	4	1867	797	866	Idem Dumbria	150.00
29	4	1862	J. Gonzalez	500.00	12	4	1867	802	866	Idem Cedeira	150.00
30	5	1862	V. M. Fariña	205.33	13	4	1867	813	863	Idem San Saturnini	150.00
3	7	1862	V. Rivero	178.75	13	4	1867	821	869	Idem Cee	150.00
9	7	1862	V. Barbeito	797.50	15	4	1867	829	870	Idem Oza Santa Maria	150.00
14	8	1862	A. Flores	325.00	16	4	1867	830	871	Idem Frades	150.00
16	8	1862	A. Taboada	515.00	16	4	1867	831	872	Idem Neda	150.00
11	8	1862	J. Sangermán	525.00	16	4	1867	832	873	Idem Ames	150.00
12	8	1862	V. Barreiro	250.00	16	4	1867	834	874	Idem Sobrado	150.00
12	8	1862	El mismo	75.53	16	4	1867	837	875	Idem Arteijo	150.00
18	8	1862	V. Rodriguez	1.375.00	16	4	1867	838	876	Idem Aranga	150.00
28	8	1862	R. Borrego	59.83	16	4	1867	849	877	Idem Oleiros	150.00
208	8	1862	A. Taboada	2.262.50	16	4	1867	849	877	Idem Paderne	150.00
224	9	1862	M. Herrera	19.00	24	4	1867	864	880	Idem Conjo	150.00
227	9	1862	V. Barreiro	87.50	25	4	1867	871	882	Idem Cesuras	150.00
234	9	1862	El mismo	872.50	25	4	1867	874	883	Idem Castro	150.00
18	9	1862	J. Alvarez	1.000.00	25	4	1867	875	884	Idem Boiro	150.00
2	10	1862	J. M. Rey	775.00	25	4	1867	888	885	Idem Curtis	150.00
2024	10	1862	A. Piñeiro	693.75	30	4	1867	918	889	Vicenta Costa	125.00
7	10	1862	J. Leven	210.00	30	4	1867	919	890	El mismo	10.25
18	10	1862	A. M. Barbeito	91.65	3	5	1867	958	892	Ayuntamiento Cerceda	150.00
304	11	1862	J. Rodriguez	500.00	4	5	1867	962	893	Idem Toques	150.00
312	11	1862	M. Alvarez	1.187.50	8	5	1867	991	897	Idem Bolmorto	150.00
2516	11	1862	El mismo	437.50	8	5	1867	993	898	Idem Cambre	150.00
2521	11	1862	V. M. Viqueira	87.54	14	5	1867	1.073	901	Idem Brión	150.00
2838	12	1862	F. Pol	330.00	14	5	1867	1.100	902	Idem Mugia	150.00
391	17	1863	J. V. S. Rapela	482.65	18	5	1867	1.119	909	Idem Touro	150.00
481	17	1863	V. Corsino	12.352.68	21	5	1867	1.127	913	Idem Irija	150.00
38	3	1863	R. Abeledo	285.00	22	5	1867	1.156	914	Idem Santa Couba	150.00
742	4	1863	P. M. Abelenda	493.75	28	5	1867	1.164	917	Idem Outes	150.00
758	24	1863	J. Otero	427.50	28	5	1867	1.189	919	Ayuntamiento Mazaricos	375.00
918	5	1863	C. Suárez Isla	231.75	31	5	1867	1.189	920	Idem Buñán	150.00
921	5	1863	F. Rodriguez	60.00	16	6	1867	1.309	925	Idem Buñán	150.00
935	5	1863	J. Vazquez	76.00	17	6	1867	1.363	926	V. Acosta	25.25
1.123	5	1863	J. S. Rapela	290.00	21	6	1867	1.354	935	S. Parga	250.00
1.350	5	1863	V. V. Barreiro	276.75	17	7	1867	1.578	940	V. Acosta	13.00
1.489	108	1863	A. Aller	272.00	18	7	1867	1.578	941	Ayuntamiento Tordoya	150.00
2.574	165	1863	J. Saavedra	9.572.50	19	7	1867	1.604	944	V. Quiruga	150.00
392	239	1864	I. A. Crespo	97.22	29	7	1867	1.607	947	Ayuntamiento Trazo	2.098.26
438	248	1864	A. Regueira	506.00	13	8	1867	1.807	953	Idem Mesia	150.00
522	257	1864	M. Campos	402.50	21	8	1867	1.857	954	Idem Moeche	150.00
1.307	310	1864	M. Luces	1.625.00	22	8	1867	1.873	956	V. Acosta	32.50
1.422	315	1864	M. Gonzalez	2.470.67	21	10	1867	2.328	977	S. S. Pelayo	13.50
1.546	332	1864	M. Otero	132.50	4	11	1867	2.536	981	Ayuntamiento Somozas	150.00
1.622	341	1864	T. Pifaur	307.50	7	10	1867	2.514	984	J. Caranco	168.31
2.424	383	1864	F. Ramos	172.35	10	12	1867	—	993	S. Pelayo	10.00
2.507	388	1864	M. Martinez	225.00	13	1	1868	—	1.014	P. L. Vazquez	257.75
591	455	1865	V. Barreiro	770.00	12	2	1868	—	1.021	P. Miranda	150.00
925	473	1865	A. G. Irene	4.200.00	14	2	1868	—	1.025	S. S. Pelayo	14.90
926	474	1865	V. Ribadeneira	409.11	25	2	1868	—	1.029	C. Patiño	1.750.00
1.104	486	1865	F. R. Vazquez	69.51	17	3	1868	—	1.035	J. M. Torreiro	68.86
1.105	487	1865	El mismo	69.51	17	3	1868	—	1.036	El mismo	121.96
				69.51	20	3	1868	—	1.042	N. Caxeira	125.00

Fecha de la constitución	NUMERO		IMPONENTE	Pesetas
	Entrada	Registro		
25 11 1874	—	1.665	F. Ramos .....	630.37
25 11 1874	—	1.666	El mismo .....	278.71
25 10 1874	—	1.667	R. Suarez .....	213.30
26 12 1874	—	1.675	E. Daganda .....	124.00
1 4 1875	—	1.709	J. Lage .....	1.000.00
17 7 1875	—	1.724	J. L. Sanjurjo .....	929.25
25 10 1875	—	1.754	C. Taboada .....	25.50
13 3 1876	—	1.896	J. J. Cardada .....	1.000.60
26 6 1876	—	1.616	J. J. Monteiro .....	1.25.00
2 9 1876	—	1.667	J. Figueras .....	2.137.00
20 11 1876	—	1.653	M. Vazquez .....	250.00
5 3 1877	—	1.678	T. Basanta .....	26.00
19 3 1877	—	1.682	D. Rouco .....	15.35
17 7 1877	—	7	J. M. Carreiro .....	5.000.00
20 8 1877	—	15	F. Gutiérrez .....	239.14
30 11 1877	—	139	López y Pérez .....	150.00
12 1 1878	—	165	F. Abellás .....	6.84
12 2 1878	—	179	C. Martínez .....	42.30
16 2 1878	—	184	J. López .....	99.00
21 3 1878	—	198	J. Otero .....	29.73
18 6 1878	—	236	M. Castro .....	16.42
1 8 1878	—	1.765	P. Iglesias .....	91.25
14 9 1878	—	32	J. de la Fuente .....	100.00
29 10 1878	—	74	B. Serrano .....	1.34
19 11 1878	—	84	G. Alegre .....	1.13
19 11 1878	—	85	El mismo .....	9.46
19 11 1878	—	86	Idem .....	84.00
31 12 1878	—	122	Ayuntamiento de Castro .....	75.37
31 12 1878	—	123	El mismo .....	111.42
31 12 1878	—	126	Idem de Conjo .....	499.25
16 4 1879	—	176	J. Blanco .....	394.23
28 4 1879	—	181	A. López .....	52.12
6 5 1879	—	186	J. García .....	2.000.00
9 5 1879	—	190	F. Capeans .....	500.00
17 6 1879	—	203	F. Juncal .....	1.263.26
17 6 1879	—	204	F. Rodríguez .....	2.202.27
17 6 1879	—	206	J. Blanco .....	107.00
5 7 1879	—	6	F. Pedreira .....	1.250.00
27 11 1879	—	46	J. J. Pastor .....	890.00
15 12 1879	—	57	A. Bonet .....	176.75
17 12 1879	—	60	J. Araújo .....	636.95
13 3 1880	—	84	M. Muñoz .....	800.00
25 5 1880	—	119	J. J. Lavarie .....	97.84
14 6 1880	—	132	A. López .....	57.18
21 10 1880	—	188	M. de la Rosa .....	40.00
17 11 1880	—	196	J. Sanjurjo .....	45.00
9 12 1887	—	83	V. Diaz .....	

Fecha de la constitución	NUMERO		IMPONENTE	Pesetas
	Entrada	Registro		
20 3 1868	—	1.043	P. Barrio .....	75.00
7 4 1868	—	1.055	S. Pena .....	22.00
27 1 5 1868	—	1.061	D. Benito Rivas .....	381.25
1 5 1868	—	1.066	J. Curros Casal .....	1.100.00
2 5 1868	—	1.067	J. Juan Rodríguez .....	40.50
4 7 1868	—	1.084	F. Gutiérrez .....	451.15
17 9 1868	—	1.090	F. P. Canido .....	143.75
17 9 1868	—	1.959	J. Ortiz de T. ....	100.23
17 9 1868	—	1.961	El mismo .....	186.00
17 9 1868	—	1.962	Idem .....	252.07
3 11 1868	—	1.964	Pascuala Señor y Pardo .....	141.20
17 11 1868	—	1.976	G. Sánchez .....	33.50
25 11 1868	—	1.983	M. Marin .....	75.00
1 4 1869	—	14	B. Gonzalez .....	2.250.00
1 6 1869	—	27	J. Fernández .....	125.00
10 8 1869	—	53	R. Alarcón .....	1.800.00
22 12 1869	—	69	J. Alarcón .....	42.56
8 1 1870	—	70	D. Blanco .....	1.500.00
18 2 1870	—	76	C. Herrero .....	2.250.00
19 3 1870	—	77	V. Otero .....	1.500.00
18 7 1870	—	110	R. Fernández T. ....	703.50
17 11 1870	—	234	I. Moreno .....	52.57
19 12 1870	—	271	R. Fernández .....	162.97
4 5 1871	—	385	M. Pio Moreno .....	250.00
12 7 1871	—	904	M. Otero .....	1.500.00
13 8 1871	—	905	J. A. Calmonoso .....	149.00
13 8 1871	—	906	A. Gago .....	71.00
13 9 1871	—	923	F. B. Muñiz .....	81.00
16 9 1871	—	926	J. P. Manso .....	600.00
23 9 1871	—	931	F. Ramos .....	204.33
12 5 1872	—	986	B. San Miguel .....	122.00
22 5 1872	—	1.001	M. Bulintu .....	37.75
4 6 1872	—	1.006	M. Baduge .....	750.00
5 7 1872	—	1.018	A. Rodríguez .....	7.50
9 12 1872	—	1.113	F. Ramos .....	60.00
2 4 1873	—	1.124	A. Ferrer .....	152.00
3 5 1873	—	1.149	F. Moller .....	21.58
3 5 1873	—	1.452	P. Ada Torre .....	27.16
2 9 1873	—	1.462	A. Rodríguez .....	150.00
10 3 1874	—	1.523	U. Madariaga .....	140.90
24 4 1874	—	1.598	J. J. Martínez .....	1.60
1 6 1874	—	1.614	J. Cora .....	175.00
3 6 1874	—	1.622	F. Ramos .....	627.60
3 6 1874	—	1.625	J. Buela .....	115.00
1 7 1874	—	1.637	J. Buela .....	750.00
1 7 1874	—	1.641	J. Buela .....	35.00
1 10 1874	—	1.651	J. Rosendo .....	257.59

La Coruña, 27 de diciembre de 1954.—El Delegado de Hacienda, T. Gobernado.



**DELEGACIONES DE INDUSTRIA****BARCELONA****AMPLIACIONES DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Resinas Artificiales Moldeadas, S. A.» (R. E. A. M. S. A.)

Localidad del emplazamiento: Barcelona. Calle Aragón, 7.

Capital: 1.200.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de moldeo de materias plásticas.

Producción: 600.000 unidades de artículos varios moldeados.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 7 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
283—O.

Peticionario: Don José Gabarro Masarnáu.

Localidad del emplazamiento: Igualada. Capital total: 72.000 pesetas. En la ampliación, 22.000 pesetas.

Objeto de la ampliación: Instalar un telar circular de 275 milímetros de diámetro y seis alimentadoras en su fábrica de generos de punto.

Producción de la ampliación: 16.000 metros de tricot de lana para prendas exteriores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 4 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.  
21—O.

**BURGOS****LÍNEA ELÉCTRICA**

Peticionarios: Ayuntamientos de Modúbar de la Cuesta y Modúbar de San Cibrían.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 13.200 voltios, para suministro a las localidades peticionarias. Asimismo se instalarán dos centros de transformación de 10 y 5 KVA., respectivamente, así como redes de baja tensión en ambos pueblos.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, 11) en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.  
110—O.

**AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Angel Arnaz Pereda. Emplazamiento: Burgos (P. Rey San Fernando, 9).

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una máquina tricostosa rectilínea, a motor, 85/10 en su industria de fabricación de géneros de punto.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados

presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

111—O.

Peticionario: «Industrias de la Piel, Sociedad Anónima.»

Emplazamiento: Burgos.

Objeto de la solicitud: Se trata de instalar una máquina de desvenar pieles con rodillo de recambio y motor acoplado de 1 CV., a importar de Francia, y con un valor aproximado de 28.000 pesetas, en su industria de fabricación y curtido de pieles.

Lo que se hace público a fin de que los fabricantes nacionales que pudieran facilitar la máquina que se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, en estas oficinas (Santander, número 11), en el plazo de diez días, a contar de esta publicación.

Burgos, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.

112—O.

**CORDOBA****FUSIÓN DE INDUSTRIAS**

Peticionario: Don Gregorio Sánchez Moscoso.

Localidad de emplazamiento: Rute.

Capital social: 1.300.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de industria por unificación de fábricas de harinas.

Productos a obtener: Harinas.

Capacidad de producción: En la actualidad, 2.250.000 Kg.; con la ampliación, 3.000.000 Kg. anuales.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Córdoba, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. Gavín.

298—O.

**CUENCA****NEVA INDUSTRIA**

Peticionario: Don Ramón García Poveda.

Objeto: Instalar fábrica de hielo en Belmonte.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria, en el plazo de diez días.

Cuenca, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candeñas.

136—O.

**INSTALACIÓN ELÉCTRICA**

Peticionario: Don José Martínez Rodríguez.

Domicilio: Cuenca. Plaza del Generalísimo.

Objeto: Instalar líneas en alta tensión, casetas de transformación y redes de distribución para dar servicio eléctrico a los pueblos de La Melgosa, Mohorte, Arcas, Villar del Saz de Arcas, Fuentes y la aldea de Las Zomas, tomando energía eléctrica en Cuenca de la empresa «Eléctrica Conquense, S. A.», o de «Hidroeléctrica El Castellar».

Los que se consideren afectados presentarán los escritos oportunos en esta Delegación, en el plazo de diez días.

Cuenca, 24 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, Vidal Candeñas.

137—O.

**LAS PALMAS****AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: «Tallerés Palermo, Sociedad Limitada.»

Emplazamiento: Guanarteme.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de carpintería con un nuevo local y maquinaria procedente del taller de otro industrial, aumentada con una sierra, una espigadora, una afiladora, una lijadora, un torno, un soldador, una esmeriladora, 30 bancos de carpintero y otros útiles de trabajo.

Capital: Actual, 300.000 pesetas, que se ampliará a 500.000 pesetas.

Capacidad de producción: Actualmente huecos de edificios y otros elementos de carpintería que resultan de tratamiento anual de 950 metros cúbicos de madera, aumentándose en el correspondiente a 800 metros cúbicos con la nueva sección.

Maquinaria y materias primas: Se adquieren en el mercado nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, sita en el paseo de Chill, núm. 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Bosch Millares.

306—O.

**O V I E D O****AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS**

Peticionario: «S. A. ERCOA».

Objeto: Ampliar su salto de Villamayor (Piloña) mediante la sustitución de un grupo turbina-alternador, en servicio, de 60 KVA. por otro de 150 KVA., sustituyendo al mismo tiempo la turbina de accionamiento.

No se solicita importación alguna.

Presupuesto: 1.119.911,44 pesetas.

Producción: Aumentará la producción en 1.000.000 de KW-h. al año.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 10 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

299—O.

Peticionario: «Construcciones Llana.»

Objeto: Legalizar la instalación de tres centros de transformación de energía eléctrica de 50 KVA. cada uno en La Peña (dos) y Loredo, del Ayuntamiento de Mieres, con destino al suministro de energía a las obras que tiene en ejecución esta Empresa.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estime necesarios en las oficinas de esta Delegación antes del plazo de diez días.

Oviedo, 7 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores Masavéu.

300—O.

**SANTANDER****LEGALIZACIÓN DE AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA**

Peticionario: Talleres mecánicos Prace

Domicilio: Reinoso.

Capital: 520.000 pesetas.

Objeto: Ampliar la fabricación de tornillería decoletada con la fabricación de tornillería estampada instalando un martillo pilón de 100 kilogramos, otro de 40 kilogramos una prensa de fricción de

100 toneladas, otra de 60 toneladas, una fresadora universal, un torno revolver, una roscadora de tornillos y una roscadora de tuercas.

Capacidad: 60 toneladas anuales.  
Esta instalación empleará exclusivamente elementos nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del mismo, en las oficinas de esta Delegación. Castelar, 13.

Sa. tander, 10 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.  
267—O.

## SEGOVIA

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: Ayuntamiento de Duración.

Objeto: Construir un ramal de línea aérea trifásica a 5 KV. y centro de transformación de 5 KVA. para sus anejos La Serna y El Corral.

Materiales: Nacionales.  
Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.  
304—O.

Peticionario: «Klein, S. A.» Segovia.  
Proyecto: Variante de su línea eléctrica a 3 KV. Central «La Confianza» a Fábrica Klein, desviándola de su paso por la barriada Pascual Marín Pérez.

Materiales: Nacionales.  
Se hace público a los efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Segovia, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel González Gil.  
305—O.

## TOLEDO

### NEUVA INDUSTRIA

Peticionarios: Don Ricardo y don Miguel Aguilar del Saz.

Emplazamiento: Illescas.  
Capital: 123.000 pesetas.  
Objeto de la petición: Instalar nueva industria de cinematógrafo.

Empleará maquinaria nacional.  
Los que se consideren afectados presentarán en esta Delegación de Industria los escritos oportunos, por duplicado, en el plazo de diez días.

Toledo, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Diego Mesa Suárez.

301—O.

## VIZCAYA

### AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Eustasio López López.

Emplazamiento: Bilbao.  
Capital: 200.000 pesetas.  
Objeto de la ampliación: Dedicar su taller de reparación de cámaras y cubiertas a la fabricación de piezas moldadas en goma para automóviles e industria.

Capacidad de producción: 100 piezas diarias de muy distintos tamaños, con un peso total de 38 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos dentro

del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 14 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
297—O.

### NEUVA INDUSTRIA

Peticionario: Salón cine Casa Social de Somorrostro.

Emplazamiento: Musques.  
Objeto de la implantación: Instalar en Somorrostro (Musques) una sala de cinematógrafo, con un aforo total de 400 localidades.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, núm. 45).

Bilbao, 30 de diciembre de 1954.—Por delegación, el Ingeniero Subjefe.  
292—O.

### INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Cadenas y Forjados, Sociedad Anónima.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., derivada de la línea Asua-Lejona-Lamiaco, propiedad de «Iberduero, Sociedad Anónima», y final en un centro de transformación situado en la fábrica de la industria petrolífera, sita en Lamiaco (Lejona), con una longitud de metros 375.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
291—O.

Peticionario: «Malta, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 275 KVA. en la industria petrolífera, sita en Guernica, compuesto de tres transformadores de 150, 100 y 25 KVA., relación 30.000/220-127 v. y conectado a la línea a 30 KV., derivación de la de Bedia-Guernica a Unceta.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45) en el plazo de diez días.

Bilbao, 3 de enero de 1955.—P. D., el Ingeniero Subjefe (ilegible).  
290—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de un centro de transformación de 400 KVA. a 13.200-3.000/230-130 v. en Cabeceas (Santurce) para mejora del servicio de la industria «Cerámicas Vizcainas» y abonados del sector correspondiente, y conectado a la actual red a 3.000 v., Galindo-Puerto-Franco, de «Iberduero, S. A.»

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que esti-

men oportunos, en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
289—O.

Peticionario: «Explotadora de Minas de Hierro, S. A.»

Objeto de la petición: Instalación de una línea aérea trifásica, doble circuito, a 30 KV., de 386 metros de longitud, con conductor de al-ac de 36,24 milímetros cuadrados, derivada de la línea Larrasquitu-Bedia, de «Iberduero, S. A.» en las proximidades de Larrasquitu y final en un centro de transformación de 800 KVA., relación 30/3 KV., en las proximidades de la mina «Julia», en Larrasquitu (Bilbao).

Los elementos de la instalación solicitada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 9 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
296—O.

### LEGALIZACIONES DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/220-130 voltios en Ronda-Somera (Bilbao), conectado a la nueva red subterránea a 13.200 voltios de «Iberduero, S. A.» en el casco viejo de Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
294—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de un centro de transformación de 400 KVA., relación 13.200/230-130 voltios en el Mercado de la Ribera (Bilbao), conectado a la red subterránea a 13.200 voltios de «Iberduero, S. A.» en Bilbao.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 22 de diciembre de 1954.—El Ingeniero Jefe, F. Rahola.  
293—O.

Peticionario: «Iberduero, S. A.»

Objeto de la petición: Legalización de una línea aérea trifásica a 13.200 voltios, continuación de la denominada «Marmorlería Bilbaina Ibarra», en Amorebieta, que termina en un centro de transformación en el edificio de los RR. PP. Pasionistas, en el barrio de San Miguel (Amorebieta), con una longitud de 1.532 metros.

Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que

estimen oportunos en esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45), en el plazo de diez días.

Bilbao, 27 de diciembre de 1954.—El Ingeniero-Jefe, F. Rahola.  
295.—O.

## JEFATURAS AGRONOMICAS

### AVILA

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Serafín Lanchas Pozo.

Localidad: Santa Cruz de Pinares.

Objeto de la petición: Ampliar molino piensos, sustituyendo piedras por triturador y fuerza hidráulica por motor explosión.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, en esta Jefatura Agronómica.

Avila, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, José Pascual.  
302.—O.

### CACERES

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa del Campo Olivarera Patrona del Encinar.

Objeto de la petición: Extracción de aceite de oliva.

Localidad: Ceclavín.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, en esta Jefatura, las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de diez días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Cáceres, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

132.—O.

### CORDOBA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Pérez García.

Objeto: Instalar molino triturador de piensos.

Capacidad: 2.500 kilogramos en jornada de ocho horas.

Capital: 30.000 pesetas.

Serán nacionales las máquinas, materias primas y capital.

Lo que se publica para que todo el que se considere afectado por la instalación pueda presentar los escritos de impugnación, por triplicado y reintegrados, en estas oficinas, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

265.—O.

Peticionario: Hermandad Sindical de Valenzuela.

Objeto: Instalar un molino triturador para piensos.

Producción: 2.000 kilogramos en jornada de trabajo.

Capital necesario: 25.000 pesetas.

Sólo empleará capital y materias primas nacionales.

Lo que se publica para que todo industrial que se considere afectado por esta nueva industria pueda presentar sus escritos de impugnación, reintegrados y

por triplicado, en esta oficina, Concepción, 12, en el plazo de diez días hábiles.

Córdoba, 11 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

264.—O.

### SEGOVIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Nicolás Adrados Beano.

Localidad: Torreiglesias.

Objeto: Instalación de un triturador de piensos.

Capacidad: Inferior a 5.000 kilogramos diarios.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado las alegaciones que estimen oportunas en esta Jefatura en el plazo de diez días hábiles.

Segovia, 12 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe, Manuel Leal Santoyo.

113.—O.

### SORIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Emedeciano Morón Andrés.

Emplazamiento: Navaleno.

Objeto: Instalación molino de piensos.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, calle de Caballeros, número 19.

Soria, 13 de enero de 1955.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

114.—O.

### TARRAGONA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa Agrícola San Bartolomé.

Emplazamiento: Masroig.

Domicilio: Carretera de Falset

Objeto de la industria: Alcohol vínico.

Producción: Alcohol vínico de 96,5° G. L. 45.000 litros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, sitas en la calle Real, número 28, 2.º

Tarragona, 11 de enero de 1955.—P. El Ingeniero Jefe, Tomás Ribera.

318.—O.

## SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

### ALICANTE

#### AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Santamaría Ivorra.

Objeto de la petición: Ampliación de su industria chacinera en fábrica de embutidos.

Emplazamiento: Calle Botella de Hornos, 14, Alicante.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, por triplicado, en es-

ta Jefatura de Ganadería, avenida de Soto, 12.

Alicante, 11 de enero de 1955.—El Inspector Veterinario Jefe, Francisco Polo Jover.

263.—O.

### CORDOBA

#### NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ananías Ortega Vaquero.

Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación de una tablajería para venta de carne de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 13 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

135.—O.

Peticionario: Don Lorenzo Cuéllar Fraile.

Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación de una tablajería para venta de carne de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, número 51.

Córdoba, 13 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

133.—O.

Peticionario: Don Feliciano Barríos Pablo.

Localidad: Córdoba.

Objeto de la petición: Instalación de una tablajería para venta de carne de equino.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado ejemplar los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura, paseo de la Victoria, 51.

Córdoba, 13 de enero de 1955.—El Jefe del Servicio, Mariano Giménez Ruiz.

134.—O.

## JEFATURAS PROVINCIALES DE GANADERIA

### VALENCIA

#### NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don José Martínez Calvo.

Emplazamiento: Burjasot, Eduardo Dato, 2.

Industria: Taller elaboración tripas.

Maquinaria: Nacional.

Se hace pública esta petición a fin de que en el plazo de los diez días siguientes, a contar de su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, puedan los industriales que se consideren afectados presentar en esta Jefatura Provincial de Ganadería, Gran Vía Marqués del Turia, 48, las reclamaciones oportu-



La convocatoria se ajusta a las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, exigiéndose el título de Licenciado en Derecho o en Ciencias Económicas o Políticas y rigiendo el cuestionario mínimo aprobado por la Dirección General e inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 180, de 29 de junio de 1953.

El anuncio de la convocatoria se publica íntegro en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y el plazo de presentación de instancias es de treinta días hábiles, computado en la forma que establece el artículo 22 del citado Reglamento.

San Cristóbal de La Laguna, 10 de enero de 1955.—El Alcalde (ilegible).

202—O.

### ZARAGOZA

Esta excelentísima Corporación Municipal convoca la presente subasta a fin de contratar por el tipo, en baja, de 657.809,17 pesetas, las obras referentes a la instalación de un ramal de alcantarillado para servicio de la Escuela de Formación Profesional en el barrio de Casablanca, según proyecto redactado por la Dirección de Ingeniería Municipal, Vialidad y Aguas, cuyo proyecto, presupuesto y condiciones respectivas han estado expuestas al público, sin que durante el plazo señalado al efecto se haya presentado reclamación alguna.

El plazo para la admisión de proposiciones es de diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO (en aplicación del plazo reducido para la convocatoria de la licitación a que se refiere el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953), y terminará a las horas de las trece y treinta minutos del día hábil en que se cumpla dicho plazo.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Secretaría Municipal (Sección de Fomento), y las proposiciones podrán presentarse en la expresada dependencia durante el citado plazo, en sobre cerrado, con arreglo al modelo que figura al final, extendiéndose en papel de sexta clase (4.50 pesetas), que tiene un aumento del 5 por 100 (0.20 pesetas), y un sello municipal de 1.50 pesetas, consignando en dicho sobre lo siguiente: «Proposición para tomar parte en la subasta de las obras de instalación de un ramal de alcantarillado para servicio de la Escuela de Formación Profesional en el barrio de Casablanca.»

Se acompañará a la proposición el documento que acredite la constitución de garantía provisional por la cantidad de 13.156,20 pesetas y una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad que señala el Reglamento aludido.

Los poderes acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados, a costa del concurrente, por uno de los señores Letrados Asesores Consistoriales, don José María Lasala o don Manuel Vitoria.

El acto de apertura de las plicas que se presenten se verificará, con las formalidades reglamentarias, a la hora de las trece del día siguiente hábil en que termine el citado plazo de admisión de proposiciones, en la Casa Consistorial, ante el ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, o el señor Concejal en quien al efecto delegue, y el señor Secretario general del excelentísimo Ayuntamiento, que dará fe.

El rematante constituirá garantía definitiva conforme a las prescripciones del referido Reglamento.

El importe de las obras será satisfecho

con cargo a las disponibilidades económicas destinadas a esta atención.

El plazo de ejecución de las obras será de diez meses.

No se precisa, para la validez del contrato que se derive de esta subasta, autorización superior alguna.

Todos cuantos gastos se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Inmortal ciudad de Zaragoza, 8 de enero de 1955.—El Alcalde-Presidente, Luis Gómez Laguna.—Por acuerdo de S. E., el Secretario General, Luis Aramburo.

### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... calle de ..... número ....., provisto de cédula, personal, que acompaña, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número ..... correspondiente al día ..... de ..... de 1955, referente a la subasta de las obras de construcción de un ramal de alcantarillado, para servicio de la Escuela de Formación Profesional, en el barrio de Casablanca, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones, que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe y que sirven de base a esta subasta, a tomar a su cargo dicha contrata, por la cantidad de ... (en letra) pesetas; comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales, no serán inferiores a los tipos fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente.)

182—O.

### COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ARAGON, NAVARRA Y RIOJA

#### AVISO

Habiendo sido solicitada por el Gestor adscrito a este Colegio don Adolfo Rubin de Celis y Zaldivar la devolución de la fianza depositada para el ejercicio de la profesión, se pone en conocimiento del público para que dentro del plazo de seis meses puedan presentarse reclamaciones contra la misma.

Zaragoza, 28 de diciembre de 1954.—El Presidente, Pablo F. Pineda.

278—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### PONTEVEDRA

Extraviado resguardo de depósito transmisivo número 18.863, de 35.000 pesetas nominales, en Deuda Perpetua Interior 4 por 100, a nombre de don Evaristo García Barros y doña Carmen Núñez Villar, indistintamente, si dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

Pontevedra, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario, R. Juega.

262—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito número A.385.661, de pesetas nominales 1.500, en bonos Caja 4 por 100 Chades, emisión 1941, a favor de doña María Luisa González de la Calle, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 8 de enero de 1955.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

321—P.

### BANCO DE ESPAÑA

#### MADRID

Extraviado resguardo de depósito A.272.494, de pesetas nominales 58.000, en Amortizable 4 por 100, emisión 1951, a favor de doña Nieves Jara Vicente, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero, notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes, desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 28 de diciembre de 1954.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.

315—P.

### PATRONATO DE «NUESTRA SEÑORA DEL CASTILLO», DE CHIVA

#### EDICTO

Para la construcción de un grupo de veinticuatro viviendas para agricultores, y en cumplimiento de los preceptos reglamentarios, el Patronato Benéfico «Nuestra Señora del Castillo», de Chiva, saca a subasta la adjudicación de las obras con arreglo al pliego de condiciones aprobado por el Instituto de la Vivienda y ajustado en todo a lo que dispone el pliego de subasta de Obras Públicas y con sujeción a las normas del artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939, y de consiguiente, con asistencia del Notario y del Delegado del Instituto Nacional de la Vivienda, bajo el tipo de un millón doscientas noventa y un mil doscientas veinticinco pesetas siete céntimos.

El proyecto y pliego de condiciones están de manifiesto en la Secretaría del Patronato «Nuestra Señora del Castillo», de Chiva, sito en calle Doctor Nacher, 23.

El licitador prestará garantía por importe de treinta y ocho mil setecientas treinta y seis pesetas con setenta y cinco céntimos en la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta localidad o en sus Sucursales.

El adjudicatario prestará la fianza definitiva correspondiente al seis por ciento del importe total del remate.

El modelo de proposición será el siguiente:

Don ..... vecino de ..... calle ..... número ..... con carnet de identidad número ..... expedido en ..... de ..... de ..... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO o provincia de fechas ..... respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la subasta de las obras de construcción de veinticuatro viviendas para agricultores, se comprometo a la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a dichos re-

quisitos y condiciones, por la cantidad de ..... pesetas (en letra).

(Fecha y firma.)

Los pliegos se presentarán en la Secretaría del referido Patronato, de diez a doce, todos los días laborables, a partir de la publicación de este edicto hasta el día 28 de febrero de 1955.

La apertura de pliegos se celebrará al día siguiente, primero de marzo, en el salón de actos del Ayuntamiento de Chiva, a las doce horas.

Se hace constar que este Patronato tiene aprobado presupuesto y está autorizado para la subasta por el Instituto Nacional de la Vivienda, por tratarse de viviendas protegidas.

Chiva, 13 de enero de 1955.—El Presidente, Marcial Bernat.

203—P.

#### «PLUS ULTRA», S. A., JEREZANA DE CEMENTOS PORTLAND

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día siete de febrero próximo. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, si así procediese, el siguiente día, ocho, a la misma hora.

Se tratarán los siguientes puntos:

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954; y

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Jerez, 12 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo.

311—P.

#### JEREZITA, S. A.

Se convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día siete de febrero próximo. La reunión tendrá lugar en el domicilio social, a las trece horas, en primera convocatoria, y en segunda, si así procediese, el siguiente día, ocho, a la misma hora.

Se tratarán los siguientes puntos:

Primero.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Segundo.—Aprobación de la Memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1954; y

Tercero.—Aprobación de la gestión del Consejo de Administración.

Jerez, 12 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo.

312—P.

#### AUTOMOVILES LA OSCENSA, S. A.

##### HUESCA

Se convoca a Junta general de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social el día 10 de febrero de 1955, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del siguiente día 11, caso de tener que celebrarse en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación de la Memoria, balance y distribución de beneficios. Aclaración al contenido del artículo octavo de los Estatutos. Nombramiento de censores de cuentas.

Huesca, 12 de enero de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración.

316—P.

#### COMPANIA DE TRANSPORTES ALTO ARAGONESA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, avenida del General Franco, núm. 3, Huesca, en primera convocatoria, el día 10 de febrero de este año, a las once de

la mañana, y de no reunirse quórum suficiente, en segunda, el día 11, a las doce horas.

Se deliberará y acordará sobre los siguientes puntos:

Lectura del acta anterior. Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de pérdidas y ganancias y gestión del Consejo de Administración, relativos al ejercicio de 1954. Propuesta sobre aplicación de beneficios. Nombramientos de Consejeros, cubriendo las vacantes producidas reglamentariamente. Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Rigen para la asistencia a esta Junta las condiciones particulares de los Estatutos y las generales prevenidas en la vigente legislación sobre Sociedades Anónimas.

Huesca, 8 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

317—P.

#### CONSTRUCCIONES DE AEROPUERTOS Y PISTAS, S. A.

(C. A. P. S. A.)

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 1 de febrero de 1955, a las doce de la mañana, en Carrera de San Jerónimo, 40, con arreglo al siguiente orden del día:

1. Exposición por el Consejo—y acuerdos en su caso—sobre la situación actual de la Sociedad.

Si la Junta no pudiera celebrarse, se reunirá en segunda convocatoria el día 2 de febrero, a la misma hora.

Madrid, 14 de enero de 1955.—El Secretario del Consejo, A. Santos Mirat.

320—P.

#### S. A. «SERRALEON»

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle Los Omeyas, núm. 4, a las dieciocho horas del día 2 de febrero, en primera convocatoria, y en segunda, si procediera, el día 3, a la misma hora, para decidir sobre propuesta de aumento del capital social.

Córdoba, 12 de enero de 1955.—El Consejo de Administración.

127—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA TERCERA

##### Secretaría

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de los Contencioso-administrativo*

Pleito núm. 5.969. Secretaría Sr. Sánchez Osés: La Hispano Aviación, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de septiembre de 1954 sobre impuesto de negociación de valores mobiliarios por el año 1952.

Pleito núm. 5.962. Secretaría Sr. Sánchez Osés: Hidráulica de Santillana, Sociedad Anónima, contra Decreto expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 10 de agosto de 1954 sobre abastecimiento de aguas potables a Madrid y pueblos próximos.

Pleito núm. 5.965. Secretaría Sr. Sánchez Osés: Cia. Río Tinto Ltda. contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 16 de octubre de 1954 sobre utilidades tarifa tercera (plus familiar primer trimestre 1954).

Pleito núm. 5.979. Secretaría Sr. Sán-

chez Osés.—Don Agapito López Arevalillo contra orden expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 21 de agosto de 1954 sobre valoración de terrenos sujetos a expropiación.

Pleito núm. 5.968. Secretaría Sr. Maycas: «J. Uriach y Cia.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de septiembre de 1954 sobre aforo de una expedición de «Hepatine».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 10 de enero de 1955.—El Secretario Decano, Ramón Maycas.

131—A. J.

Pleito núm. 5.963. Secretaría S. Navarrete: Don José Antonio Calderón y Pérez contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de febrero de 1951 sobre autorización a don Wenceslao González para ejecución de determinadas obras.

Pleito núm. 5.846. Secretaría Sr. Navarrete: Don Emilio Cividanez Portela contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 9 de julio de 1954 sobre contribución territorial.

Pleito núm. 5.966. Secretaría Sr. Navarrete: «Hijos de José Sabater» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de mayo de 1954 sobre liquidación de Utilidades de la tarifa primera.

Pleito núm. 5.951. Secretaría Sr. Navarrete: «Aduanas Pujol Rubio, S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de octubre de 1954 sobre aforo de dióxido de titanio.

Pleito núm. 5.976. Secretaría Sr. Sánchez Osés: Entidad Mercantil «Ribot Fontcel» contra acuerdo expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 30 de junio de 1954 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley Orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 31 de diciembre de 1954.—El Secretario Decano, Elías Serrano.

128—A. J.

#### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

##### CIUDAD REAL

##### EDICTO

Don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo de Ciudad Real y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 826 de 1954 a instancia de Jacinto Alvaro Buendía, sobre abono de cantidad, contra Elena Carazo Diaz, en las que, en providencia de esta fecha, se ha señalado para la celebración de los actos de conciliación y subsiguiente juicio, en su caso, para el día veinticinco de febrero próximo, a las once quince horas, y hallándose la demandada en ignorado paradero, se cita a la misma, Elena Carazo Diaz, por medio del presente para que en el día y hora señalados para los actos comparezca ante la Sala Audiencia de esta Magistratura, previniéndole que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse, y advirtiéndole que, de no comparecer, se celebrarán los actos sin su asistencia, y que si desea ser dirigida por Letrado o representada por Procurador, deberá ponerlo en conocimiento de esta Magistratura, por escrito, dentro de las cuarenta y ocho horas siguientes a la publicación del presente, y que transcurrido dicho plazo queda decada en su derecho de emplear Abogado o Procurador.

Dado en Ciudad Real a 12 de enero de 1955.—Valentín Serrano.

126—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**
**MADRID**
**EDICTOS**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don Rafael Gimeno Gamarro, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital, en autos de procedimiento especial sumario que establece el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Bernardo Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Félix Bergas Muñoz, contra don Vicente Cepeda Jiménez, sobre cobro de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará por primera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso bajo, el día 24 del próximo mes de febrero, a las doce horas, y por el precio que a cada finca se fijó en la escritura de préstamo base del procedimiento, cuya descripción es la siguiente:

Primera.—Un trozo de tierra en el sitio «Vallejo y Loma del Gato», de cuatro fanegas, seis celemines de marco real o dos hectáreas ochenta y nueve áreas y setenta y ocho centiáreas; linda: a Saliente, María Josefa Martínez Robredillo; Mediodía y Poniente, doña Adela Moya o Coto de Loma Pajarera, y Norte, Angel Díaz. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 42, vuelto; finca 8.729, inscripción 6. Por el precio de seis mil pesetas.

Segunda.—Otra tierra al sitio denominado «La Escaleruela», de cuatro celemines de marco real, o sea veintitún áreas y cuarenta y siete centiáreas, que linda: a Saliente y Poniente, coto de doña Adelina Moya; Mediodía, la de Dominga Andújar Martínez, y Norte, la de Angel Díaz. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 44, vuelto; finca 8.730, inscripción sexta. Por el precio de seiscientas pesetas.

Tercera.—Otro trozo de tierra conocido por suerte de Lizana, de cincuenta y cinco fanegas de marco real o treinta y cinco hectáreas, cuarenta y un áreas y setenta y seis centiáreas; linda: por Saliente «Laguna Blanca»; Mediodía, tierra de Angel Díaz; Poniente, José María Rubio Perona, hoy de los señores Cepeda, y Norte, Emilio Díaz Martínez. Inscrita tomo 792, libro 136, folio 37, vuelto; finca 8.727, inscripción sexta. Por el precio de noventa y cinco mil pesetas.

Cuarta.—Una huerta en el sitio denominado Lizana, de una fanera de marco real, o sean sesenta y cuatro áreas y cuarenta centiáreas; figura en el Catastro con el número 3.052, y linda: a Saliente, camino de Penarrubia; Mediodía y Norte, tierra de Emilio Díaz Martínez, y Poniente, coto de doña Adelina Moya. Inscrita tomo 776, libro 134, folio 69, finca 8.525, triplicado; inscripción sexta. Por el precio de mil doscientas cincuenta pesetas.

Quinta.—Otra tierra secano para patatas al sitio denominado «La Escaleruela» y «Cañada del Gato», de cabida seis celemines, equivalentes a treinta y dos áreas y veinte centiáreas; está atravesada por la zanja de dicha cañada y linda: a Saliente, herederos de María Josefa Martínez; Mediodía, senda de los Corrales; Poniente y Norte, el coto de Loma Pajarera. Inscrita tomo 889, libro 146, folio 158, finca 9.919, inscripción cuarta. Por el precio de mil pesetas; y

Sexta.—Una tierra destinada a pastos con monte de romero, chaparro y cabina, en el cuarto de Laguna Blanca, sitio titulado «Loma Pajarera», que ocupa una superficie de trescientas diez fanegas y diez celemines de marco real, equivalentes a doscientas hectáreas y diecisiete áreas, y linda: a Saliente, río desagüe de la Laguna Escudero, el llamado de la

Mimbrera y el llamado camino de Teja-rejo; Mediodía, tierra de Andrés Fernandez Palacios; Poniente, don Jesús Rubio Perano, y Norte, herederos de Carmen Martínez Pérez. Inscrita tomo 975 del archivo, libro 157, finca 11.305, folio 191 vuelto, inscripción 3. Por el precio de quinientas noventa y seis mil ciento cincuenta pesetas.

Todas las fincas descritas radican en término municipal de Villahermosa, del partido judicial de Infantes.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirá postura alguna inferior al mismo. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del que refrenda. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Magistrado Juez, que firmo en Madrid a doce de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Magistrado Juez (ilegible).

262-A. J.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid, dictada en autos de secuestro y posesión interina de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España contra don Fidel Villar García, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

En Haza de Cesto, Santofía (Santander).—Finca denominada «Brezales», al sitio Prado de Arana, Cercal, Brezales y Acebalera, destinada, parte, a prado, labrado, erial o rozadío, y maíz, de 18 hectáreas, 29 áreas y 61 centiáreas, la cual se forma por agrupación de las fincas que a continuación se describen, dependientes las dos últimas de la primera, en la que existe una casa de planta baja, destinada a cuadra, piso y desván. Primera: Finca destinada, parte a prado, labradío, y su mayor parte a erial o rozadío, sita en el Prado de Arana, Cercal, Brezales y Acebalera, que mide 17 hectáreas, 43 áreas, 61 centiáreas, equivalentes a 1.162 carros y medio, y que está toda ella cerrada en sí por seto de alambre en parte, y el resto por cercada, y linda: por el Norte, con carretera de Brezales al Prado de Arana, finca de Luisa de Haza y Velasco y José Zorrilla; por el Sur, carretera de Moncalián, José Zorrilla y Aurelio Pérez; Este, con Luisa de Hazas y Velasco, Marcelo Usle, Sofía Edesa, carretera y Aurelio Pérez, y por el Oeste, carretera de Brezales al Prado de Arana, José Zorrilla, monte común, Luisa de Haza y Aurelio Trueba. En el interior de esta finca, y junto al lindero norte con la carretera de Cerezales a Arana, se halla enclavada una casa compuesta de planta baja destinada a cuadras, piso y desván, con una superficie de ochenta metros cuadrados, que tiene su entrada por el frente sur. Segunda: En el barrio o sitio del Corral o del Corcal, terreno a maíz, que mide 14 carros o 21 áreas que linda: por Norte, Sinisio Lastra y demás vientos, carretera, Ter

ceras; Prado en el mismo sitio que el anterior, de 43 carros con 30 céntimos de carro, equivalentes a sesenta y cinco áreas; que linda: por Norte, con carretera; Sur, herederos de Teresa del Hoyo; Este, carretera, y Oeste. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santofía.

La referida subasta se celebrará doble y simultáneamente ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y el de igual clase de Santofía, el día veintiocho de febrero próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos veinte mil pesetas, fijada a tales fines en la escritura de préstamo origen de los autos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la suma expresada.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ninguno otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Carlos de la Cuesta.

286-A. J.

Por el presente se hace público a los efectos legales procedentes, que en este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de esta capital se sigue expediente sobre declaración de ausencia de don Alejandro Campos Ramírez, natural de Finisterre (La Coruña), hijo de Manuel y de Josefina, que cuando contrajo matrimonio, con doña Emilla de Roa Riza, tenía veintiséis años de edad, y el cual se ausentó de España en el año 1946, sin que a partir de esta fecha se hayan tenido noticias de su paradero, cuya declaración ha promovido su citada esposa, doña Emilla de Roa Riza, que tiene concedido el beneficio de pobreza legal.

Dado en Madrid a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Pedro Martín de Hijas.—El Secretario, Alfredo Heraso.

4.861—A. J.

y 2.º 17-1-955

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número veintitrés de los de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Procurador don Fernando Aguilar Galán, en nombre y representación de doña Remedios Bernado Cabrero, contra don Baltasar García y García, se anuncia la venta en pública subasta de nuevo, por tercera vez, y sin

sujeción a tipo, la siguiente finca, sita en el término municipal de Vallecas:

«Una casa situada en término municipal de Vallecas, provincia de Madrid, sitio del Puente de Vallecas, con fachada a la calle de Matías Montero, por donde se halla señalada con el número 4, y que consta de planta baja y dos plantas superiores, teniendo de superficie su planta baja 470 metros 50 decímetros cuadrados, y las plantas superiores 345 metros cuadrados. El solar sobre el que se alza se describe así:

Parcela de terreno en término municipal de Vallecas, entre el Puente del mismo nombre y el Portazgo, a la derecha de la carretera de Valencia; tiene una extensión superficial de 573 metros cuadrados 5 decímetros cuadrados, equivalentes a 7.386 pies cuadrados.

Linda: al Norte, en línea de 28 metros 40 centímetros, con finca de que se segregó; al Sur, en línea de 29 metros 23 centímetros, con la calle de Nuestra Señora del Carmen; Este, en línea de 17 metros 7 centímetros, con la calle de Matías Montero, antes Bravo Guijarro, y Oeste, en línea de 23 metros 33 centímetros, con el edificio destinado a Escuela de Educación Profesional y Aprendizaje. La diferencia o exceso de la superficie del solar sobre el de la casa se destina a patio y dos pasos, en cupo patio existe una nave utilizable para usos industriales, con entrada directa por la calle del Carmen.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares al folio 220 de Vallecas, finca número 10.981, inscripción primera.

Tasada en la escritura de préstamo base de estos autos en la suma de quinientas mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de febrero próximo, a las doce horas.

Que dicha finca se saca a subasta sin sujeción a tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

-310—A. J.

En virtud de lo acordado en auto dictado en el día de hoy por el señor don Jacinto Blanco Camarero, Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital, en el expediente de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil Anónima «Industrias Reunidas Españolas, Sociedad Anónima» (I. R. E. S. A.), se ha decretado la tramitación escrita del referido expediente, regulada en los artículos 18 y 19 de la Ley Especial de 26 de julio

de 1922, con suspensión de la Junta general de acreedores convocada y señalada para el día diecinueve de enero del año próximo.

Y para hacer pública la expresada suspensión, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, y que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Julián Zubimendi.—Visto bueno el Juez de Primera Instancia, Jacinto Blanco.

307—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diez de Barcelona en providencia de treinta y uno de diciembre último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga al amparo del beneficio de pobreza, contra la finca hipotecada por los hermanos doña Berta, don José y don Marcelino Rosat Billerach o Villerach, la primera obrando con la debida venia y asistencia marital, por la presente se saca a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la plena propiedad de la siguiente finca hipotecada:

«Edificio compuesto de sótanos, planta baja y dos pisos, sin número que los señale, con patio; de superficie, en junto, cuatro áreas cincuenta centiáreas, ocupando lo edificado noventa y ocho metros cuadrados, y el patio, lo restante; sita en término de Puigcerdá, en la avenida del General Tella; linda: al Norte, con carretera de Seo de Urgel a Puigcerdá que allí, a la vez, lleva el nombre de dicha avenida; Sur, con casa de José Luis Lloréns; Este, con huerto de Carri en Ginestá y otro de herederos de Julia Soler, y al Oeste, con un callejón.»

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá al tomo 228 del archivo, libro 57 de Puigcerdá, folio 240, finca número 510 duplicado, inscripción 16.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día dieciocho de febrero próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.ª Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes, pudiendo hacerse la postura en calidad de ceder el remate a tercero.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, que es el setenta y cinco por ciento del precio fijado en la escritura de debitorio, no admitiéndose postura in-

ferior a dicho tipo, y que los gastos de esta y demás, hasta la total posesión de la finca, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, once de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. el Secretario (ilegible).

117—A. J.

## MALAGA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de los de esta capital

Tengo saber: Que por providencia de este día, dictada en el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, que se sigue a instancia de la señorita Concepción Carillo Causaux contra don Antonio Serrano Bravo, he mandado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días, por el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera, y que después se dirá, la siguiente finca:

«Una casa en esta capital y su barrio del Perchel distrito de Santo Domingo, en la calle de Calvo, demarcada antes con el número treinta y uno moderno, dieciocho antiguo, de la manzana ciento setenta y uno, hoy, en virtud de la rectificación acordada por el excelentísimo Ayuntamiento, con el número veintitrés; consta actualmente la casa de una vivienda de cuatro cuartos en los pisos principal y segundo, portería y patio; linda: por su frente, con la dicha calle de Calvo; por la derecha, entrando con casa número treinta y tres antes, hoy veintidós; y por la izquierda, antes con casa número veintinueve, hoy con calle prolongación de la del Rosal, para cuya apertura ha sido expropiada una parcela de la finca que se describe, y por la espalda o testero, con huerto llamado del Calvo; media de superficie cuatrocientos dieciséis metros quince decímetros, pero después de la segregación de que antes se ha hecho méritos ha quedado reducida a trescientos cinco metros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 418, finca número 2.043, folio 26, inscripción tercera.»

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día catorce de febrero próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el segundo piso de la casa número veinticinco de la avenida del Generalísimo, de esta capital; previéndose a los licitadores que no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento (ciento veinticinco mil pesetas), precio pactado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del setenta y cinco por ciento dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante expresamente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede verificarse a calidad de ceder a un tercero

Dado en Málaga a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Pablo Maqueda Ibáñez.—El Secretario, Antonio Jiménez.

272—A. J.



## SEVILLA

## EDICTO

Don Aurelio Valenzuela Moreno, Magistrado. Juez de Primera Instancia número seis de esta capital y su partido. Hago saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado, procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Isabel y doña Ana Hidalgo García, representadas por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Ramón Reyes Corrales y su esposa, doña Manuela Cárdenas Caro, vecinos de Sanlúcar la Mayor, se ha acordado la venta en pública subasta por segunda vez y precio del setenta y cinco por ciento de la primera de las fincas hipotecadas siguientes:

1.ª Suerte de arboleda frutal con una casa al sitio del Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida dos aranzadas, equivalentes a noventa y cinco áreas once centiáreas, y linda: por el Norte, con el camino disfrutadero y no con tierras de don Pedro Fuenmavor; por el Sur, con finca de doña Manuela Cárdenas Caro, que era garrotal de don Francisco Rodríguez; por Este, con vinya de doña Victoria García Delgado, que fué de don Manuel García Parra, y por el Oeste, con finca de doña Manuela Cárdenas Caro, que era de don Francisco Rodríguez.

2.ª Suerte de tierra, puesta de vinya, conocida por Pinar y Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida una aranzada, equivalente a cuarenta y siete áreas cincuenta y seis centiáreas, y linda: por el Norte y Sur, con camino disfrutadero; por el Este, con finca que era de don Luis Pallarés, en la actualidad de don Enrique Pallarés, y por el Oeste, con la que fué de don José Cotán Delgado, hoy de doña Manuela Cárdenas Caro y de don Ramón Reyes Corrales.

3.ª Suerte de olivar, hoy tierra de calma, con pozo noria, al sitio de Pozo Nuevo, del término de Sanlúcar la Mayor, de cabida poco más o menos, cuatro aranzadas, equivalentes a una hectárea noventa áreas veinte centiáreas, y linda: por el Norte, con camino disfrutadero; por el Sur, con la vía férrea de Sevilla a Huelva; por el Este, con androna disfrutadero, y por el Oeste, con el camino.

Para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Abodaca, número dos, se ha señalado el día veintidós de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Sirve de tipo para esta segunda subasta, en cuanto a la primera finca, la cantidad de cuarenta mil quinientas pesetas; para la segunda, la de sesenta y cinco mil doscientas cincuenta pesetas, y para la tercera, la de setenta y cinco mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los posteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que en el

acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta estas obligaciones, y caso contrario no le será admitida oferta alguna.

Dado en Sevilla a tres de enero de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Aurelio Valenzuela.—El Secretario (ilegible).

319—A. J.

## VALLADOLID

Don Saturnino Gutiérrez de Juana, Juez de Primera Instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto se hace público, a los efectos legales procedentes, la incoación de expediente sobre declaración de ausencia de doña Irene de Diego Vicente, viuda de don José González Ruiz, la que desapareció de su domicilio en esta capital, no habiendo tenido otras noticias sus familiares que las contenidas en dos cartas escritas en Madrid el 28 de abril del pasado año, anunciando su propósito de marcharse a América, y la cual deja un hijo menor de edad, llamado José González de Diego.

Dado en Valladolid, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez, Saturnino Gutiérrez de Juana.—El Secretario (ilegible).

1.316—A. J. y 2.ª 17-1-955

## ARENYS DE MAR

## EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia de este partido, en providencia de hoy, en la sección cuarta de la quiebra voluntaria de la industria de Canet de Mar «Viuda de J. Maynou», de la que es titular doña Catalina Jover Briera, por el presente se hace público haberse señalado el término de cuarenta días para que los acreedores de dicha quebrada presenten a los síndicos don Jorge Palomer Pons, don Salvador Riera Cassa y don Francisco García Layret todos vecinos de esta villa de Arenys de Mar, los títulos justificativos de sus créditos, y se ha acordado señalar el día 7 de febrero próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la celebración de la Junta de acreedores que proceda al examen de los esjados y reconocimiento de los créditos que presente la Sindicatura, y su aprobación o desaprobación, previéndose a todos los acreedores que de no presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo señalado de cuarenta días, a partir de la fecha de este edicto, y de no comparecer a la Junta el día y hora señalados, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en dercho.

Arenys de Mar, tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Lázaro Alvarez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, J. García E. 309—A. J.

## CALDAS DE REYES

## EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Caldas de Reyes tramita expediente de declaración de fallecimiento de Serafin, Olegario y Gerardo Rodríguez Casallar, vecinos que fueron de San Andrés de César.

Caldas de Reyes, 27 de noviembre de 1954.—El Oficial, José Brey Alvarez. 11.314—A. J. y 2.ª 17-1-955

## PRAVIA

## EDICTO

En este Juzgado tramitase expediente sobre declaración de fallecimiento de don Juan Ramón Suárez Menéndez, nacido

en Couz (Muros de Nalón) el 9 de julio de 1881, hijo de Camilo y de Balbina, que hace unos cuarenta y cinco años ausentóse para Argentina, y de don Camilo Suárez Valdés, nacido en San Pedro de Navés (Oviedo) en el año 1850, hijo de Bernabé y de Teresa, casado con Balbina Menéndez García, que se ausentó para Argentina hace más de sesenta años, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de ellos.

Pravia, 29 de noviembre de 1954.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible). 10.919—A. J. y 3.ª 17-1-955

## TAFALLA

## EDICTO

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Juez de Primera Instancia de Tafalla de Navarra.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente para declaración de fallecimiento de Bernardo Napal Adot, natural y vecino de Pítilas, nacido en 24 de julio de 1908, soltero, desaparecido entre los días 4 y 8 de septiembre de 1936, cuando se hallaba en filas formando parte de la Bandera de Sanjurjo, en el frente de Zaragoza, sin que se hayan tenido noticias suyas.

Lo que se hace público a los efectos ordenados por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tafalla a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Carlos S. de Boado.

314—A. J.

## REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

## JUZGADOS CIVILES

ANTOLIN ALONSO, Pedro Pablo; de cincuenta y cuatro años, soltero, hijo de Elias y de Flora, natural de Haro, jornalero; procesado en sumario 151-54 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.—(5.808).

SOLSONA NEBOT, Jorge; de cuarenta y nueve años, hijo de Manuel y de Carmen, soltero, natural de Lurienta, jornalero; procesado en sumario 152-54 por quebrantamiento de condena; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza.—(5.809).

SANCHEZ DEL POZO, Teodora; de veintinueve años de edad, soltera, hija de Mariano y de María, natural de Tordesillas; procesado en causa 280-52 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Valladolid.—(5.802).

GONZALEZ SALVADOR, José; mayor de edad, casado, comerciante, de esta vecindad; procesado en sumario 261-53 por falsedades; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Zaragoza.—(5.806).

MARTI SERRA, Vicente; natural de Uldecona, hijo de Manuel y de Josefa, con domicilio en Barcelona; procesado en

sumario 150-54 por quebrantamiento de condena; comparece en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Zaragoza.—(5.807).

LIMONES PEREZ, Miguel; de cincuenta y dos años, hijo de José y Pastora, natural de Eciya y cuyo último domicilio lo tuvo en Lérida; procesado en sumario 149 de 1954, sobre quebrantamiento de condena.—(5810).

OLIVA DUCH, José Vicente Juan; de cuarenta y seis años, hijo de José y de Vicenta, casado, natural de Barcelona, calderero; procesado en sumario 155 de 1954 por quebrantamiento de condena.—(5811).

SOBRINO RAMOS, Miguel; de treinta y tres años, hijo de Pedro y Miguela, soltero, natural de Zaragoza, jornalero, con último domicilio desconocido; procesado en sumario 148 de 1954, sobre quebrantamiento de condena.—(5812);

JIMENEZ Y JIMENEZ, Nicanor; hijo de Bartolomé y de Encarnación, de cincuenta y seis años, viudo, natural de Haro; procesado en sumario 157 de 1954, sobre quebrantamiento de condena. (5813);

ALMERICH BLASCO, Ismael; de cuarenta y cinco años, hijo de Mariano y de Rafaela, casado, natural de Montrey, mariner; procesado en sumario 156 de 1954, sobre quebrantamiento de condena. —(5814).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza en el plazo de diez días.

GRACIA ALMUDI, Eligio (a) «El Cubano»; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 153 de 1954.—(5815);

BLANCO PABLO, Faustino; de cincuenta años, hijo de Faustino y de Petra, soltero, natural de Ribadesella (Oviedo), jornalero; procesado por quebrantamiento de condena en sumario 154 de 1954.—(5816 bis).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de Zaragoza.

LOPEZ CORDOBA, Juan; de treinta y seis años, hijo de Angel y de Vicenta, soltero, del campo, natural y vecino de Valverde de Leganés; procesado por hurto en sumario 146 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz.—(5817).

ROMERO SANCHEZ, Andrés; de cuarenta y tres años, comerciante, hijo de Cristóbal y de Carmen, natural de Telde y vecino de Las Palmas de Gran Canaria; procesado por estafa en sumario 381 de 1948; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 1 de Las Palmas de Gran Canaria.—(5821).

RUEDA FERNANDEZ, Francisco; vecino de Logroño; procesado por hurto en causa 253 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Logroño.—(5825).

ALBENDEA LUNA, Alfonso; de diecisiete años, soltero, jornalero, hijo de Andrés y de Petra, natural de Colmenar Viejo (Madrid), vecino de Madrid; procesado por hurto en causa 223 de 1946; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Madrid.—(5826).

CRUZ FERNANDEZ, María del Pilar; de diecinueve años, soltera, sirvienta, hi-

ja de Antonio y de Gregoria, natural de Jaén; procesada en causa 226 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 8 de Madrid.—(5827).

ACEBEDO FRANCO, Eusebio; de cuarenta y dos años, casado, cuyo actual paradero se ignora; procesado en sumario 65-53, por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Piedrahita.—(5.834).

UN INDIVIDUO apodado «El Bilbaíno»; cuyas demás circunstancias personales se desconocen; procesado en sumario 73-1953, por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Salamanca.—(5.835).

PEREZ HERNANDEZ, Mariano; casado, de unos treinta y ocho años, colchero, hijo de Pedro y de Juana, residente al parecer en Talavera de la Reina; procesado en sumario 118 de 1954 por robo; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenas de San Pedro.—(8808).

NAVARRO RUIZ, Gaspar; de veintitrés años, soltero, hijo de José y de Nicolasa, natural de Ubeda y vecino de Canillas, Tejar de Lucio, 274 (barrio de la Bomba); procesado en causa 503 de 1954 por hurto y abandono de niños; comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(8804).

CASTAÑEDA CALDERON, Pilar Francisco; de treinta años, casada, sus labores, hija de Nicasio y de Bernarda, natural de Santander, vecina de Madrid; procesada en sumario 226-53.—(5.828);

KNOPPE RIEMAN, Alfredo; de treinta y cuatro, casado, mecánico, hijo de Francisco y de Berta, natural de Boeddemburgo, domiciliado últimamente en Madrid; procesado en causa 282-48. —(5.829);

PEREZ MARTIN, María de la Concepción; de veinticinco años, soltera, sus labores, hija de Pedro y de Catalina, natural de Marbella (Málaga), vecina de Madrid; procesada en causa número 3.090 de 1951.—(5.830);

GIL ROMAN, Francisco; de cincuenta y un años, casado, practicante, hijo de Francisco y de Isabel, natural de Villena, vecino de Madrid; procesado en causa 295-50.—(5.831);

GONZALEZ VILLACANAS, Juan; cuyos demás datos se ignoran.—(5.832); y

ANDRES ARAGONESES, Amancio de; de treinta y cuatro años, soltero, panadero, hijo de Guillermo y de Regina, natural de Añe (Segovia), vecino de Madrid; procesado en causa 251-46 por hurto.—(5.833).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.

CAMPOS ROMERO, Antonio; hijo de Antonio y de Teresa, soltero, mecánico, de veintiocho años, natural de Alicante y domiciliado últimamente en esta ciudad y cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa 7 de 1950, por robo y hurtos.—(8.806); y

ASENCIO SANCHEZ, Bernardina; hija de Miguel y de María, soltera, sus labores, de veintidós años, natural de Fuente del Maestre (Badajoz), domiciliada últimamente en Madrid; procesa-

da en causa 190 de 1953, por falsificación en documento público.—(8.807).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.

DAVID ERXLEBEU, Federico; domiciliado últimamente en Barcelona, Luis de Antúnez, 10; procesado por tenencia ilícita de armas en causa 181 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 15 de Barcelona. (5717).

SANCHEZ ECEIZA, José; de treinta y siete años, hijo de José y de Victoria, soltero, del comercio, natural y vecino de San Sebastián; procesado por lesiones graves y tenencia ilícita de armas en sumario 398 de 1945.—(5718); y

CHAVANEL BROTA, Micaela; de cuarenta años, hijo de Joaquín y de María, natural de Santa Lecina (Huesca), casada, jornalera; procesada por apropiación indebida en sumario 28 de 1948.—(5719).

Comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 16 de Barcelona.

RODRIGUEZ MEDINA, José; de veintitún años, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, Carders, 8, hijo de María, soltero, impresor; procesado por robo en sumario 71 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 18 de Barcelona.—(5720).

VILLOTA VALLEJO, Zacarías; domiciliado últimamente en Baracaldo; procesado por estafa en causa 19 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 4 de de Bilbao.—(5722).

CUADRADO GONZALEZ, Florencio; hijo de Emiliano y de Babiana, natural de Agudo, de veintiocho a treinta años de edad; procesado por estafa en causa 112 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ciudad Real.—(5726).

GARCIA PENGELAN, Francisco; de veintitrés años en 1944, soltero, Agente comercial, natural de Madrid, hijo de Jesús y de Josefa, domiciliado últimamente en Plasencia, Marqués de la Constancia, 22, y también en Barcelona, Eusebio, número 23; procesado por estafa en sumario 285 de 1944; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar.—(5727).

GAMBIN HERNANDEZ, Joaquín; de veintidós años, soltero, zapatero, hijo de Domingo y de Carmen, natural y vecino de Murcia; procesado por hurto en sumario 38 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Hellín.—(5731).

GARCIA LOPEZ, Manuel; de cuarenta y cuatro años, soltero, natural de Vigo (Pontevedra), chófer; procesado por apropiación indebida en sumario 31 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(5734).

LOPEZ HIPOLA, Pedro; de treinta y cinco años, hijo de Pedro y de Braulia, natural y domiciliado últimamente en Madrid, Paloma, 4; procesado por lesiones en causa 246 de 1950; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 6 de Madrid.—(5738).

VALENZUELA SANCHEZ, Bernardo (a) «Traje medio»; de veinticuatro años, soltero, natural de Mengíbar (Jaén) y vecino de Barcelona, con domicilio en la

calle Apeadero de Valvidriera, chalet Angradas, 1, hijo de Cristóbal y María; procesado en sumario 71 de 1954 por evasión de presos; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Andújar.—(5704).

GUZMAN FERNANDEZ, Miguel; de veintinueve años, hijo de Félix y Ana María; soltero, jornalero, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Capitán Cortés, 31 (Puente de Vallecas), actualmente en ignorado paradero; procesado en causa 43 de 1948.—(5705);

VALERO NOVO, Miguel Palmiro; de treinta y un años, natural de Madrid, carpintero, hijo de Miguel y Julia, domiciliado últimamente en Melilla, actualmente en ignorado paradero; y

FERNANDEZ SANCHEZ, Felisa Luciana; de diecinueve años, soltera, sus labores, natural de Mezarambres (Toledo), domiciliada últimamente en Guadalupe, procesados en causa 37 de 1948

ESCHRICH CANADA, José María; mayor de edad, casado, secretario interino que fué del Ayuntamiento y Juzgado de Paz de Bordalba, domiciliado últimamente en Torrijo del Campo (Teruel); procesado en sumario 32 de 1950 por abandono de funciones.—(5707).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ateca.

LECUE PAGANTE, Margarita; nacida en Ondarroa el 1 de febrero de 1933, hija de Andrés y de Filomena, sirvienta, teniendo últimamente su domicilio en dicha población; procesada en sumario 58 de 1954; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azpeitia.—(5708).

BARCELA LOPEZ, Angela; natural de San Martín de Centellas, de veintinueve años, hija de Eustaquio y de Angela, soltera, sus labores, vecina de Mataró, domiciliada últimamente en Bajada Massot, 22; procesada en causa 296 de 1954 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.—(5709).

BERRUEZO GRAU, José Antonio; natural de Figueras (Gerona), soltero, taquimecanógrafo, de veintisiete años, hijo de Antonio y de Elena, domiciliado últimamente en Floridablanca, 47; procesado en causa 564 de 1948 por estafa; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 9 de Barcelona.—(5710).

MENDEZ OLIVA, Manuel; natural de Granada, casado, vendedor ambulante, de veintitrés años, hijo de Manuel y Angela, domiciliado últimamente en Barcelona, Nueva de San Francisco, 2; procesado en causa 213 de 1953 por robo; comparecerá dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 10 de Barcelona.—(5711).

LOPEZ LOBATO, Victoria; hija de Tirso y de Consuelo, de treinta y ocho años, natural de Posuelo de Tábara (Zamora), casada, sus labores, domiciliada últimamente en avenida de José Antonio 264; procesada en causa 461 de 1950 por lesiones.—(5713); y

ESTEBAN ABIZANDA, Ramón; hijo de Ubaldó y de Julita, de treinta y dos años, natural de Barcelona, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Pasaje Costa, 14; procesado en causa 240 de 1950 por estafa.—(5714).

Comparecerán dentro del plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción 11 de Barcelona.

ESPEJO JIMENEZ, Juan; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Laureano y Catalina, del campo, natural y vecino de Ubeda; y

CRUZ IZQUIRDO, Luis de la (a) «Chapelillo»; de veintinueve años, hijo de José y de Luisa, casado, del campo, natural y vecino de Ubeda, y cuyos actuales paraderos se ignoran; procesados en causa número 135 de 1953, por hurto; comparecerán en el término de Ley, para cumplir las penas que les han sido impuestas por la Audiencia Provincial de Jaén.—(5.667).

TIRADO, Teodosio; natural de Jaén, casado, jornalero, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Valencia, en un solar de la calle de San José de Calasanz; procesado en causa 418 de 1951, por raptó.—(5.670);

MORRO AMENGUAL, José; casado, transportista, de veinticinco años, hijo de Migue y de Antonia; procesado en causa 402 de 1953, por estafa.—(5.674);

ENSEÑAT ENSEÑAT, Antonio; natural de Palma de Mallorca, casado, industrial, de treinta y seis años, hijo de Juan y de María; procesado en causa 402 de 1953, por estafa.—(5.675); y

FERRER BENAVIDES, Carmen; natural de Sitges, casada, sus labores, de veintiséis años, hija de Pedro y de Luisa; procesada en causa 402 de 1953, por estafa.—(5.676).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción 2 de Valencia.

PALOMO LOPEZ, Rosa; natural de Cáceres, hija de Juan y de Juana, soltera, de cuarenta y un años, sus labores, que tuvo su último domicilio en Valencia, en un solar junto al puente del Angel Custodio, y

MATEO RUBIO, Francisco; de veintidós años, soltero, hijo de José y de María, natural de Guadalupe, vecino de la misma, en el barrio de los Jerónimos, número 8, piso bajo; jornalero.

Procesados en causa número 9 de 1952, por robo; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Valencia.—(5.677).

ORTIZ LLORIA, Vicente; natural de Valencia, soltero, grabador, de treinta y nueve años de edad, hijo de Vicente y de Vicenta, domiciliado últimamente en Valencia, calle Poeta Arolas, 9, y plaza San Miguel, 3; procesado en causa 87 de 1948, por falsificación.—(5.678), y

ORTIZ DE GUZMAN, Eugenio; natural de Gámiz, soltero, pintor, de treinta y ocho años de edad, hijo de Isidoro y de Victoria, domiciliado últimamente en Barcelona, Conde de Asalto, 12, 2.º; procesado en causa 142 de 1954, por estafa.—(5.679).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado 6 de Valencia.

VAZQUEZ MARTIN, Antonio; de treinta y cinco años, casado, carpintero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Puente de Vallecas (Madrid), en ignorado paradero; procesado en causa 61 de 1954, por abandono de familia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Zaragoza.—(5.680).

HIDALGO MARTINEZ, Antonio; de cuarenta años, soltero, jornalero, vecino de Cazorla, calle 0.25; procesado en causa 324 de 1951, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juz-

gado de Instrucción de Alcalá de Henares.—(5.687-88).

HEREDIA HEREDIA, José; de dieciocho años, soltero, hijo de Felipe y de Consuelo, natural de Madrid y vecino de Madrid; procesado en causa 484 de 1953 por el supuesto delito de robo.—(5.690); y

GALAN MORENO, Joaquín; de treinta y ocho años, casado, hijo de Teodoro y de Julia, natural de Madrid y vecino de Madrid; procesado en causa 484 de 1953 por el supuesto delito de robo.—(5.690 bis).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcalá de Henares.

MARTINEZ VAZQUEZ, Diego; hijo de Antonio y de Josefa, casado, camarero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Alicante, natural de Nerva, cuyo actual paradero se ignora; procesado por desacato en causa 57 de 1944.—(5.696).

HERNANDEZ GARCIA, Luis; hijo de Luis y de María, soltero, lechero, de cuarenta años, natural de Villa Vallecas, cuyo actual paradero se ignora; procesado por robo en causa 3 de 1944.—(5.697);

GOMEZ SOLER, José Joaquín; hijo de María, soltero, jornalero, de treinta y cinco años, natural de Abarán; y

LORENZO ALGUACIL, Tomás; hijo de Felipe y Carmen, natural y vecino de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y cuatro años, cuyo actual paradero se ignora; procesados por abusos deshonestos en causa 37 de 1938.—(5.698);

SALAS SANCHEZ, José; hijo de Salvador y de Josefa, soltero, cerámico, de veinticinco años, natural de Monóvar y vecino de Alicante; y

SANCHEZ GASQUES, José; de veinticinco años, hijo de Pedro y de María, soltero, natural de Cartagena, vecino de Alicante, domiciliado últimamente en Alicante; procesados por robo en causa 75 de 1946.—(5.699);

BALLESTEROS LOPEZ, Manuel Federico; hijo de Federico y de Amalia, casado, Abogado, de veintiséis años, natural de Valencia y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid; procesado por hurto en causa 191 de 1946.—(5700); y

ALEJO MOLINA, Rafael; hijo de Vicente y de Manuela, casado, jornalero, de cincuenta y nueve años, natural de Córdoba; y

FABRE CERDAN, José; hijo de José y de Concepción, natural de Elche, casado, de cuarenta y ocho años, jornalero, domiciliados últimamente en Alicante y cuyo actual paradero se ignora; procesados por robo en causa 91 de 1948.—(5702).

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción uno de Alicante.

TORRES ESQUITINO, Agustín; de dieciocho años, soltero, natural de Purchil, hijo de Agustín y de Micaela, vecino de Madrid, domiciliado en la calle de Isabel II, 2, pintor; procesado en sumario 80 de 1953, por tentativa de hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Liria.—(5.640).

PARRA CASANOVA, Manuel; natural de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y seis años, hijo de Santos y de Gumer-sinda, domiciliado últimamente en la ca-

lle de la Encomienda. 23. cuarto; procesado por falsificación en causa 35 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número cuatro de Madrid.—(5641).

VIDRIE MARTINEZ, Josefa; de veintinueve años, sus labores, hija de José y de Juliana, natural de Alcalá de Henares, domiciliada últimamente en Madrid, Escosura, 7. sexto; procesada en causa 103 de 1950.—(5642);

RENEDO LOPEZ, Fernando; de treinta y dos años, soltero, estudiante, hijo de Néstor y de Laura, natural de Alar del Rey, domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Castelo, 15; procesado por hurto en causa 145 de 1950.—(5643);

ESPEJO NEBOT, Antonio; de treinta y nueve años, casado, viajante, hijo de Juan y de Teresa, natural de Barcelona, domiciliado últimamente en la misma, Torre, 22; procesado en causa núm. 217 de 1950.—(5644);

PARDO LEON, Luis; de veintiséis años, soltero, gestor, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, Palma, 21; procesado en causa 183 de 1950.—(5645);

LARRUMBE IRIARTE, Crisóstomo; de cincuenta y un años, casado, mecánico, hijo de Crisóstomo y de Valentina, natural de Lacunza (Pamplona), domiciliado últimamente en Madrid, pasaje de García Menéndez; procesado en causa 330 de 1946.—(5646);

Comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número ocho de Madrid.

GIMENEZ OGALLA, Juan; natural de Torre (Jaén), hijo de Ramón y de Gabriela, de veintitrés años, soltero, del campo, domiciliado últimamente en las cuevas de la carretera del Este, Madrid; procesado en sumario 160 de 1949, por tenencia de útiles para el robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 13 de Madrid.—(5649).

REY HERNANDEZ, Manuel; natural de Alcaracejo, de cuarenta y ocho años, hijo de Félix y de Murcia; procesado por robo en causa 341 de 1941; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Madrid.—(5651).

GARCIA LÓPEZ, Felipe; de veintinueve años, casado, peón de albañil, natural de Toledo, hijo de León y de María, que ha tenido su domicilio en Madrid, calle de Castelló, 10. bajo; procesado en sumario 38 de 1948, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Madrid.—(5653).

MIRETE AYALA, Antonio; hijo de Juan y de Ana María, natural de Alguazas, casado, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Luca de Tena, 10; procesado por estafa en causa 44 de 1943; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado diecisiete de Madrid.—(5654).

BRIONES GIL, Enrique; Agente comercial, domiciliado últimamente en Madrid, Antonio Salce, 3; procesado por estafa en sumario 59 de 1954; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción diecinueve de Madrid.—(5655).

PENELAS FRIAS, Joaquín; de cincuenta y seis años, vendedor ambulante, natural de Oviedo, hijo de José y de Ma-

ría, domiciliado últimamente en Antonio López, 11; procesado por estafa en sumario 58 de 1953; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción veinte de Madrid.—(5656).

MARINAS SANCHEZ, Enrique; de veintitrés años, soltero, albañil, natural y domiciliado en Madrid, hijo de Alfredo y de Herminia; procesado por robo en sumario 474 de 1951; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción veintiuno de Madrid.—(5657).

URQUIJO, Ignacio; de sesenta años, natural de Alsasua, casado, estatura regular, color moreno, que tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, domiciliado últimamente en Miranda de Ebro, habiendo residido varios años en Zaragoza; procesado por hurto en sumario 47 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Miranda de Ebro.—(5659).

GARCIA NIETO, José; que al parecer tuvo su domicilio en Santiago y Zarache de Murcia; procesado en sumario 30 de 1954 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mula.—(5660).

RUIZ MERINO, Teodoro (a) «El Pelayo»; de veintinueve años; hijo de Demetrio y de Claudina, jornalero, natural de Cevico de la Torre y vecino que fué de Magaz de Pisuerga y últimamente de Villanueva de las Carretas; procesado en sumario 98 1954 por robo; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Palencia.—(5662).

GARCIA HERNANDEZ, Francisco; natural de Alfaro, de veintitrés años, soltero, peón, domiciliado últimamente en Valencia, Sueca, 55, 9.º; procesado en causa 29 de 1954 por estupro; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pulgencidá.—(5663).

GRAU MORENO, Vicente; procesado por hurto en causa 154 de 1952; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sueca.—(5665).

PELAEZ CORTES, Luis; de unos veinticinco años, soltero, hijo de Pedro y de Rosa, natural de Villacarrillo y vecino de Ubeda, gitano, canastero; procesado por hurto en sumario 17 de 1954; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Ubeda.—(5666).

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Santiago Sánchez-Castillo Martínez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, y en virtud de lo ordenado por la Superioridad, hago saber: Que se va a proceder en este Juzgado de mi cargo al expurgo de documentos, causas y procedimientos de toda índole incoados con anterioridad al 1 de enero de 1923, señalándose un plazo de quince días para que las personas a quienes perjudique tal decisión entablen las correspondientes reclamaciones.

Dado en Valencia de Alcántara a 7 de junio de 1954.—El Juez de Instrucción, Santiago Sánchez-Castillo.—El Secretario (ilegible).—(5.836).

## ANULACIONES

### JUZGADOS CIVILES

El Juzgado de Instrucción número 11 de Madrid deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en causa 284 de 1944, Luis Barroso Rodríguez.—(212).

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 250 de 1954, Antonio Sanchez Marbón.—(222).

El Juzgado de Instrucción de Novelda deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado Felipe Angulo Valero.—(223).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 98 de 1954, José Arroyo Pérez.—(226).

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto las requisitorias referentes al procesado en sumario 53 de 1953, Angel Serrano Rives.—(227).

El Juzgado de Instrucción de Teruel deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 115 de 1951, Francisco Pardo Martínez.—(229).

El Juzgado de Instrucción de Vivero deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 19-52, Eduardo Oseira Seivane.—(5.805).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 410 de 1953, Juan Frida García.—(5822).

El Juez de Instrucción número 2 de Las Palmas deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 443 de 1953, Angel Medina Aguilera.—(5823).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 421 de 1953, Rafael Guerrero Pérez.—(5824).

El Juzgado de Instrucción número uno de Alicante deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 348 de 1947, Ramón Miralles Barnabeu.—(8805).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 727-41.—(5.401).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 220-47, Luis Shelly Ruiz de Lihory.—(5.403).

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 53-51, Rafael Ruiz Rosas.—(5.407).

El Juzgado de Instrucción número 10 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 399-52, Eusebio Bellot del Castillo.—(5.408).

El Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 116-53, Antonio Cabeza, García.—(5.414).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Granada deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 217-47, Eduardo Rueda Segura.—(5.421).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 483-53, Constanancio Sánchez Camino.—(5.426).

El Juzgado de Instrucción número 2 de Las Palmas de Gran Canaria deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 270-54, Constanancio Sánchez Camino.—(5.427).

El Juzgado de Instrucción número once de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 126-50, Tomás Caballero Briceño.—(5.434).